



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2006

VI Legislatura

Número 9

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2006

ORDEN DEL DÍA

- I. Comparecencia del secretario general de la Presidencia y Relaciones Externas para informar sobre licencias y adjudicaciones de las televisiones digitales terrestres.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

I. Comparecencia del secretario general de la Presidencia y Relaciones Externas para informar sobre licencias y adjudicaciones de las televisiones digitales terrestres.

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor **Ruiz Vivo**, secretario general de la Presidencia y Relaciones Externas 105

En el turno general interviene:

El señor **Oñate Marín**, del G.P. Socialista 116

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto 119

El señor **Chico Fernández**, del G.P. Popular 122

Para contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene el señor **Ruiz Vivo** 126

Interviene el señor **Ferrer Meroño**, secretario de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia 128

Continúa con su intervención el señor **Ruiz Vivo** 129

En un turno por alusiones interviene la señora **Rosique Rodríguez**, del G.P. Socialista 131

Le contesta el señor **Ruiz Vivo** 132

En el turno final para los grupos parlamentarios, interviene:

El señor **Oñate Marín** 132

El señor **Jaime Moltó** 135

El señor **Chico Fernández** 136

En el turno final para el Consejo de Gobierno, interviene el señor **Ruiz Vivo** 138

Interviene el señor **Ferrer Meroño**, secretario de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia 139

Continúa con su intervención el señor **Ruiz Vivo** 140

Se levanta la sesión a las 15 horas.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Señorías, comenzamos la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea.

El primer punto del orden del día es la aprobación del acta de las sesión anterior, correspondiente al 31 de mayo de 2005. ¿Los señores portavoces de los grupos tienen alguna alegación que hacer al acta? Pues entonces se entiende aprobada por unanimidad.

El segundo punto del orden del día es la [sesión informativa en comisión para comparecencia, a petición propia, del secretario general de la Presidencia y Relaciones Externas sobre licencias y adjudicaciones de las televisiones digitales terrestres](#).

Para esta sesión informativa tiene la palabra el señor secretario general de la Presidencia, don José Antonio Ruiz Vivo.

SR. RUIZ VIVO (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS):

Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, muy buenos días. En nuestro país la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece en su disposición adicional cuadragésima cuarta el régimen jurídico de la televisión digital terrestre, fijando en su apartado dos la necesidad de disponer del correspondiente título habilitante para la explotación de los servicios de TDT.

Igualmente, determina en su apartado cuatro que las concesiones para la gestión indirecta de los servicios públicos de televisión con tecnología digital terrestre por entidades privadas serán las que resulten técnicamente posibles, según la disponibilidad del espectro radioeléctrico y con arreglo a los planes técnicos para la prestación de los servicios de TDT que apruebe el Gobierno, y que su otorgamiento se llevará a cabo por las comunidades autónomas, y su ámbito es autonómico o local.

Asimismo, el apartado tres del citado artículo señala que con carácter previo al comienzo de la prestación de los servicios de TDT será requisito indispensable la aprobación por la Administración del Estado de los correspondientes reglamentos técnicos y de prestación de los servicios.

En virtud de lo anterior se dictó el Real Decreto 2169/98, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la TDT, destinándose a la cobertura territorial autonómica de la Región de Murcia el canal 60, con capacidad para cuatro canales de televisión con tecnología digital terrestre, dos de los cuales se reservan para su explotación por entidad pública y otros dos para su explotación en régimen de gestión indirecta por particulares.

Por lo que respecta a la cobertura local, el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, aprobó el Plan Técnico

Nacional de la Televisión Digital Local, adjudicándose a la Región de Murcia ocho múltiples, correspondientes a las ocho demarcaciones en que fue dividida la comunidad autónoma, disponiendo el artículo 5 de dicho Real Decreto que conforme a lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, cada múltiple tendrá capacidad para la difusión de al menos cuatro canales de televisión digital.

Por su parte, el artículo 9 de la señalada Ley 41/95 prevé la posibilidad de reservar un canal de cada múltiple para que sea gestionado directamente por los municipios incluidos en cada demarcación, y que así lo hayan solicitado, estableciendo a continuación que los restantes canales disponibles para la difusión del servicio de televisión digital local, tres por múltiple, serán adjudicados por las comunidades autónomas de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la retirada Ley 41/95, es decir, mediante concesión administrativa otorgada por el procedimiento de concurso público para la gestión indirecta del servicio de particulares.

El proceso de otorgamiento de concesiones de canales de televisión digital local a los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha sido regulado por orden de la Consejería de Economía, Industria e Innovación el pasado 30 de diciembre de 2004, y que más adelante se explicará. Así pues y por virtud de lo anterior, compete a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la convocatoria de concursos públicos para la adjudicación de dos canales del canal 60, de cobertura autonómica, para su gestión por particulares, así como para la adjudicación de tres canales de cada uno de los múltiples correspondientes a las ocho demarcaciones territoriales previstas en el Real Decreto 439/2004, una vez reservado un canal de cada múltiple para su gestión por los municipios interesados en prestar de forma directa el servicio de TDT.

La Comunidad Autónoma es competente para la convocatoria y adjudicación de los citados concursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, que establece que corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de radio y televisión, en el marco de las normativas básicas del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de prensa, y en general de todos los medios de comunicación social.

En igual sentido, el artículo 14 del mismo texto dispone que en materia de medios audiovisuales de comunicación social del Estado, la Comunidad Autónoma ejercerá todas las potestades y competencias que le correspondan en los términos y casos establecidos en la Ley Reguladora del Estatuto Jurídico de Radio Televisión.

En la sesión celebrada por el Consejo de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2004, el consejero de

Economía, Industria e Innovación, entonces competente en esta materia, dio cuenta de la situación de la TDT en la Región de Murcia, y sobre la conveniencia de iniciar los trámites para su implantación mediante la convocatoria de los concursos de concesiones para la explotación de dicho servicio público en los ámbitos autonómico y local, quedando enterado el Consejo de Gobierno y manifestando su conformidad. Como consecuencia de lo anterior, la Consejería de Economía, Industria e Innovación elaboró los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación por concurso público y mediante gestión indirecta de concesiones para la explotación de canales de TDT de ámbito autonómico y local en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de cuyo contenido fue informado y prestó su conformidad el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 22 de abril de 2005.

Tras la promulgación de la Ley 10/2005, de 14 de julio, de Medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo, se dio nueva redacción al artículo 9 de la Ley 41/95, disponiendo que corresponde a las comunidades autónomas la determinación en cada una de las demarcaciones establecidas en el Plan Técnico Nacional del número de canales que se reservan las entidades locales para la gestión directa del servicio de televisión digital local.

En base a lo anterior, el secretario general de la Presidencia y Relaciones Externas elevó la oportuna propuesta al Consejo de Gobierno, que adoptó el acuerdo que consta en la sesión celebrada el día 8 de julio de 2005, y cuyo primer punto de la parte dispositiva establece lo siguiente:

Primero. Preservar dos canales del múltiple de ámbito autonómico a la entidad pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, y un canal de cada múltiple asignado a las demarcaciones territoriales de la Región de Murcia para su gestión por los municipios interesados en prestar de forma directa el servicio de televisión digital terrestre, destinándose dos canales del múltiple de cobertura autonómica y tres canales de cada uno de los múltiples de cobertura local correspondiente a las ocho demarcaciones territoriales para su gestión por particulares.

Consecuencia de todo lo anterior fue la convocatoria en fecha 26 de julio de 2005 de dos concursos públicos para el otorgamiento de concesiones administrativas, mediante procedimiento abierto, en régimen de gestión indirecta por particulares, de dos canales digitales de ámbito autonómico, y de tres canales digitales de ámbito local por cada una de las ocho demarcaciones en que se dividió a estos efectos la comunidad autónoma del servicio público de televisiones digitales terrestres.

Posteriormente, el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de

Televisión Digital Terrestre, y que deroga al anterior, estableció la posibilidad en el párrafo cuatro de su disposición adicional segunda, de que los órganos competentes de cada comunidad autónoma decidan los canales del múltiple digital que reserva a su entidad pública y los que serán explotados por empresas privadas en régimen de gestión indirecta, mediante concesión otorgada por concurso público.

También se adelanta el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica al 3 de abril del año 2010, de forma que a partir de esa fecha toda televisión terrestre que se preste será con tecnología digital.

Esta relevante modificación en el régimen de canales en el múltiple digital, unido al hecho de que el artículo 6 de la Ley 10/2005, de 14 de junio, dispone que en el momento en el que se produzca el cese efectivo de las emisiones de televisión terrestre de ámbito autonómico con tecnología analógica, el plan técnico de la TDT reservará un segundo canal múltiple para su emisión con tecnología digital de cobertura autonómica, que permitirá en ese momento la concesión de un nuevo canal autonómico. Y a la vista de la demanda existente para la prestación del servicio por gestión indirecta y con la finalidad de promover la competencia y un mayor pluralismo en los medios de comunicación regionales, se consideró oportuno modificar el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de julio de 2005, adoptándose uno nuevo, a propuesta de este secretario general de la Presidencia y Relaciones Externas, en la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2005, del siguiente tenor: modificar el acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de julio de 2005, reservando uno de los canales digitales del múltiple digital de cobertura autonómica a la entidad pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, destinándose el segundo inicialmente reservado a dicha entidad pública para su gestión por particulares. Como consecuencia de este acuerdo se convocó con fecha 15 de octubre de 2005 un nuevo concurso de gestión de servicios públicos para la concesión de un tercer canal digital de ámbito autonómico.

En conclusión, se han convocado tres concursos y las convocatorias han sido las siguientes:

Contrato de gestión de servicios públicos, relativo a la concesión de dos canales para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre, de ámbito autonómico, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia número 170, de 26 de julio de 2005.

Contrato de gestión de los servicios públicos, relativos a concesiones de canales para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre, de ámbito local, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia número 170, de 26 de julio de 2005.

Contrato de gestión de servicios públicos, relativo a

la concesión de un canal digital para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre, de cobertura autonómica, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia número 238, de 15 de octubre de 2005.

Las principales características de estos concursos se explican a continuación. Principales características:

La emisión de los canales deberá ser en abierto principalmente.

El múltiple autonómico estará formado en principio por cuatro canales de televisión digital diferentes y por los servicios adicionales de datos independientes. Cada uno de estos canales es objeto de un título de concesión particular, que habilita para su gestión y explotación, mientras que la gestión del múltiple corresponderá conjuntamente y solidariamente a los concesionarios de los canales del citado múltiple autonómico o local. Esta solución se adopta ya que el óptimo aprovechamiento y la mejor gestión del múltiple obliga a la utilización unitaria de éste, sin proceder a su partición, que haría perder buena parte de su potencial eficacia.

Con el fin de llevar a cabo esta gestión conjunta, los concesionarios por gestión indirecta de los canales objeto de estos concursos, deben presentar escrito de compromiso de formalizar, cuando le sea requerido por la Administración, la constitución de una sociedad mercantil participada de forma igualitaria por todos los concesionarios de cada uno de los canales. Este compromiso debe presentarse antes de formalizar el contrato de concesión. Las participaciones en el capital social de la sociedad son intransmisibles y van asociadas indisolublemente a la concesión principal.

A cada uno de los adjudicatarios de los canales le corresponde la gestión de la parte proporcional de la capacidad de transmisión del múltiple autonómico o local, salvo la prevista para los servicios adicionales de datos independientes. Podrá destinarse para estos servicios adicionales de datos independientes hasta un 20% de la capacidad de transmisión digital del múltiple, siempre y cuando se asegure una calidad de servicio satisfactoria para los canales que lo componen.

El plazo de las concesiones. Las concesiones, señorías, se otorgan por un plazo de diez años, y podrán ser renovadas sucesivamente por períodos iguales previa petición del concesionario. El cómputo del plazo se iniciará desde el otorgamiento de la concesión.

Obligaciones de los concesionarios. A tenor de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/1998, de 3 de mayo, las sociedades concesionarias en el ámbito autonómico habrán de revestir la forma de sociedad anónima, y tendrán como objeto social la gestión indirecta el servicio público de televisión, con arreglo a los términos de la concesión. Dichas sociedades deberán tener un capital mínimo de dos millones de euros totalmente suscritos y desembolsados al menos en un 50%. Al mismo tiempo de otorgarse la concesión deberá

acreditarse haber sido desembolsada la totalidad del capital social.

El concesionario se obliga a emitir programas de televisión originales como mínimo seis horas diarias y cuarenta y ocho horas semanales en las concesiones de ámbito autonómico, y de cuatro horas diarias y treinta y dos semanales en las de ámbito local. El concesionario debe disponer de estudios de producción propia en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con una estructura informativa estable formada por técnicos y profesionales de la información, que como mínimo abarque el ámbito territorial de cobertura atribuido al programa objeto de concesión. En este sentido, se debe indicar cómo la estructura informativa presentada por la empresa contribuye a la consecución de las recomendaciones fijadas en el Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia, compromiso del presidente de la Comunidad Autónoma, asumido desde el principio en la convocatoria y en la ejecución de estos concursos.

Asimismo, los concesionarios asumen la obligación de reservar el 20% de su emisión anual a la difusión de obras audiovisuales producidas en la Región de Murcia. En el ámbito local, señorías, los concesionarios no podrán emitir en cadena, o formar parte de una cadena de televisión, si bien cabe la sindicación de contenidos entre las concesionarias de varias demarcaciones para la producción y difusión conjunta de contenidos televisivos de determinadas franjas horarias.

Las entidades que accedan al aprovechamiento de los programas dentro del canal múltiple autonómico de televisión digital terrestre, sin perjuicio del derecho exclusivo a su explotación, establecerán de común acuerdo entre sí mediante pactos la red de transporte y difusión. La red de transporte y difusión seleccionada por la Administración regional como la más ventajosa, junto con los requerimientos recogidos en el pliego que sean de aplicación, tendrán carácter de mínimos. El proyecto de red de transporte y difusión que se presente por todos los concesionarios del canal múltiple autonómico, deberá de respetar la oferta seleccionada como más ventajosa y suponer una oferta mejor, en cuyo caso deberá contar con la aprobación y autorización de la consejería competente en la materia.

Las entidades que accedan al aprovechamiento de los programas del múltiple de televisión digital terrestre, sin perjuicio del derecho exclusivo a su explotación, establecerán de común acuerdo entre sí, mediante pacto, la oferta de servicios adicionales de datos independientes.

La oferta de servicios adicionales de datos independientes que haya sido seleccionada por la Administración regional en el presente concurso como más ventajosa, junto a los requerimientos recogidos en el pliego que sean de aplicación, tendrán carácter de mínimos.

La oferta de servicios adicionales de datos independientes que se presente por todos los concesionarios del canal múltiple autonómico deberá respetar la oferta seleccionada como más ventajosa o suponer una oferta mejor, en cuyo caso deberá contar con la aprobación y autorización de la consejería competente en la materia.

Garantía de accesibilidad. Los adjudicatarios de los programas adoptarán las medidas necesarias para garantizar desde el inicio la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios de la televisión digital terrestre.

Pasamos, señorías, a los criterios de adjudicación. Se establecieron nueve criterios de adjudicación divididos en diferentes subapartados, con un total de 800 puntos, y los criterios, señorías, han sido los siguientes:

Descripción del licitador, hasta un total de 30 puntos.

Oferta de contenidos, hasta un total de 170 puntos.

Oferta de servicios adicionales, hasta un total de 30 puntos.

Planes técnicos de servicios, sistemas y equipos, hasta un total de 135 puntos, 135 en el ámbito autonómico, 125 en el ámbito local.

Planes técnicos de la red de transporte y difusión, hasta un total de 80 puntos en el ámbito autonómico, 125 puntos en el ámbito local.

Estrategia comercial y de atención al cliente, hasta un total de 90 puntos.

Organización del licitador y creación de empleo, 110 puntos en el ámbito autonómico, 100 puntos en el ámbito local.

El plan financiero de negocios, hasta un total de 65 puntos en el ámbito autonómico, 50 puntos en el ámbito local.

Y las aportaciones, compromisos y garantías, hasta un total de 90 puntos en el ámbito autonómico y 80 puntos en el ámbito local.

Asimismo, también se establece el plan de despliegue de la red de transporte y difusión de la señal de televisión, el plan de cobertura.

Por lo respecta al plan de despliegue, importante para la implantación de la televisión digital, la propuesta de los licitadores deberá indicar el calendario detallado del despliegue de los servicios. Este tendrá que satisfacer como mínimo los objetivos de despliegue que se indican a continuación:

Primera fase. Se pondrán en funcionamiento el emisor principal o emisores principales necesarios para alcanzar una cobertura que permita dar servicio a más del 80% de la población del ámbito territorial de la concesión autonómica o local para las demarcaciones de Cartagena, Cieza, Molina de Segura, Murcia, Torre Pacheco y Yecla. Y una cobertura que permita dar servicio a más del 50% de la población del ámbito territorial de la concesión de demarcaciones de Caravaca, Lorca y Murcia.

Esta fase deberá finalizar antes del 31 de diciembre del 2006.

La segunda fase, se deberá alcanzar una cobertura que permita dar servicio a más del 90% de la población del ámbito territorial de la concesión autonómica o local.

Esta fase deberá finalizar antes del 31 de diciembre del 2008.

La tercera fase, se deberá alcanzar una cobertura que permita dar servicio a más del 95% de la población del ámbito territorial de la concesión autonómica o local, y esta fase deberá finalizar antes del 31 de marzo del 2010.

Los licitadores debían concretar el calendario de despliegue de la red que se proponen realizar, las coberturas previstas en cada anualidad, la cobertura al final y fecha en que se conseguirá, atendiendo en todo caso a las previsiones establecidas como mínimos ineludibles en los párrafos anteriores.

Como consecuencia de la publicación de la convocatoria de los distintos concursos se presentaron:

Al primer concurso de la concesión de los canales digitales de ámbito autonómico, cinco licitadores

Al concurso de la concesión de canales digitales de ámbito local, veintidós licitadores, quedando excluido por no presentar en tiempo y forma la totalidad de la documentación referida en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares uno de ellos, concretamente la empresa Difusiones y Comunicaciones de Totana y Valle del Guadalentín Sociedad Limitada, demarcación de Lorca.

Al concurso para la concesión de un tercer canal digital de ámbito autonómico, tres licitadores.

Una vez concluidos los plazos para la presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras, las respectivas mesas de contratación solicitaron en fecha 27 de septiembre y 23 de noviembre los correspondientes informes a la comisión técnica designada al efecto, que fueron emitidos con fecha 22 de diciembre de 2005.

Entramos en el siguiente apartado, señorías, que es en lo que respecta a la aplicación de los criterios de valoración.

La comisión técnica designada al efecto estudio y valoró las distintas ofertas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, considerando las participaciones máximas en cada apartado.

La aplicación de los citados criterios ha sido la siguiente:

La descripción del licitador, capacidad en la explotación, comercialización y recursos financieros. Este apartado se ha valorado la entidad que presente la oferta y sus socios en particular los siguientes aspectos: capacidad en la explotación de los servicios relacionados con la televisión digital, en las áreas de programación, desarrollo y gestión de contenidos, gestión y explotación

de servicios de televisión y de los servicios adicionales de datos independientes que se integran con los anteriores. Capacidad de comercialización de servicios dirigidos a un gran número de usuarios. Capacidad de comercialización de servicios ofertados y dirigidos al mercado regional. Recursos financieros del licitador.

En el capítulo de oferta de contenidos se han tenido en cuenta la estructura de oferta de contenidos, las propuestas de los licitadores que garanticen y potencien la capacidad de expresión libre y plural de ideas, y de corrientes de opinión que supongan una oferta diferenciada frente a otras opciones existentes en el mercado.

Se ha valorado dentro de esa oferta de contenidos la estructura de la nueva oferta, así como su proyección en cuanto a los diversos grupos y segmentos de la población a los que atienden para satisfacer sus demandas e intereses. La programación emitida en abierto. La programación emitida mediante acceso condicional o pago por visión. La relación entre la programación en abierto y mediante acceso condicional. Los programas de formato de calidad, como, por ejemplo, formatos 16:9. Servicios de audio y datos asociados a programas incluidos en los servicios de televisión digital. Las opciones para poder seleccionar determinados servicios de audición, subtítulos o datos asociados a cada programa. Las características diferenciales de la oferta de TDT frente a otras opciones existentes en el mercado.

En el capítulo de plan de contenidos y programas se ha valorado las características fundamentales de los diversos contenidos a ofrecer, y en mayor medida aquellos que tienen por objeto, señorías, el fomento de la cultura y de los valores relativos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Además se ha puntuado en función de los programas tipo, formato de programas que tienen la intención de difundir en base a los siguientes aspectos:

Duración de los diferentes programas tipo y número de programas previsto a la semana.

Horas del día y los días de la semana en los que se difundirá.

Las características y contenidos de los programas tipo, su estilo y a qué audiencia van dirigidos.

La proporción de programación informativa, educativa, cultural, especificando programas de tipo correspondientes a la parrilla, que el licitador se compromete a mantener durante todo el período de la concesión.

De igual modo, se ha tenido en cuenta el total de horas diarias de emisión. La política general de contenidos regionales, nacionales, comunitarios, europeos o extranjeros. La proporción en horas de emisión sobre el total de obras y contenidos de producción propia. La proporción en horas de emisión sobre el total de obras y contenidos producidos en la Región de Murcia, los de ámbito nacional, europeo, comunitario y extranjero. La proporción de la programación sobre el total de horas

emitidas que consistirá en producciones originales específicas para la televisión digital terrestre. La estrategia para la cobertura informativa de toda la Región de Murcia. Planificación y estrategia con la que se realizará la cobertura informativa de las noticias y acontecimientos que se produzcan en la Región de Murcia.

La comisión técnica, al proceder a la asignación de sus puntuaciones, ha valorado en mayor medida la mayor cantidad de producción propia, la emisión de obras y contenidos producidos en la Región de Murcia y la emisión en cuantía superior al 60% de contenidos de carácter regional y local. En concreto se valoran los compromisos formulados expresamente en la oferta de producción y emisión en este sentido, teniendo especialmente en cuenta su ámbito cuantitativo y temporal y las garantías para asegurar su cumplimiento, con objeto de favorecer el desarrollo del sector audiovisual en la Región de Murcia.

En el capítulo de oferta de servicios adicionales se han valorado las características de los distintos y diversos servicios adicionales de datos independientes que se ofrecen para el mercado de la Región de Murcia. Para ello se han tenido en cuenta las características, el número y tipo de servicios adicionales de datos independientes que tienen la intención de difundir. Se ha tenido en cuenta la información facilitada en relación con la fecha en la que tales servicios comenzarán, las horas del día y los días de la semana en los que se difundirán tales servicios, la cobertura y la zona de servicios en la que será difundido, las características y el tipo de servicio y el público al que va dirigido, las características y estructura del servicio en relación con el uso de otras redes de telecomunicaciones móviles o fijas.

De especial consideración ha resultado la fecha de compromiso de inicio de los servicios y los acuerdos con otras entidades, para asegurar el éxito del lanzamiento de los diferentes servicios adicionales previstos.

En el capítulo de planes técnicos de servicios, sistemas y equipos, el plan técnico de capacidad y de servicio del TDT, se ha valorado la estructura, las características, los sistemas, equipos y los compromisos mínimos de calidad que asumen en relación con los diversos aspectos del servicio público de TDT. Se han valorado en mayor medida las ofertas que identifican con mayor claridad las diferentes áreas del centro de producción, sus características, así como los detalles de sistemas y equipos, sus características principales, facilitando sus especificaciones, catálogos técnicos, etcétera.

Se han puntuado en mayor medida los compromisos y los sistemas y los equipos planificados para asegurar un mejor funcionamiento del servicio o una mayor fiabilidad.

Se ha valorado la información indicada por los licitadores con el objeto de asegurar el funcionamiento

correcto de los receptores de televisión digital y el compromiso de modificar en su caso la red.

De especial importancia se ha considerado la información facilitada sobre los siguientes elementos: navegadores básicos, guías electrónicas de programas, interfaces de programación y aplicaciones y sistema de acceso condicional abierto y compatible.

Se ha tenido en cuenta en todas estas licitaciones, señorías, el compromiso de cada uno de ellos de adherirse al estándar MHP, es decir, multimedia home platform, y el compromiso de difundir la información de la programación para la guía electrónica de programación, EPG, a través de las tablas de ese servicio de información y del estándar DVB, así como las tablas referentes a las distintas recomendaciones técnicas.

Se han puntuado en función de la información facilitada los siguientes aspectos:

El sistema que cada uno propone para la emisión de subtítulo.

El detalle del tipo de codificación de la señal de vídeo, como, por ejemplo, el tipo de procesamiento de la señal, el rango de los anchos de bandas digitales utilizados y las características del proceso para otros formatos.

Los detalles de la codificación del audio.

Y finalmente también se han valorado en este apartado los mecanismos a través de los cuales se asegurará el cumplimiento en relación con:

La compatibilidad electromagnética de los equipos, aparatos e instalaciones que sean de su responsabilidad.

La continuidad de funcionamiento del servicio mediante procedimientos de redundancia de los equipos, mecanismos que garanticen la continuidad y utilización de los sistemas alternativos de emergencia de suministro de energía eléctrica, así como procedimientos de enrutamiento automático en el caso de fallos o averías concretas.

La aplicación de la normativa técnica en materia de seguridad laboral, en vigor a lo largo del período de la concesión, tendente a minimizar los riesgos potenciales para usuarios o empleados por el uso y explotación de los sistemas, y equipos afectos a la explotación del servicio público de las TDT.

Se ha valorado asimismo la contratación de los seguros obligatorios de responsabilidad civil, y sobre el material afecto a la explotación del servicio público de TDT y la cantidad económica comprometida.

En lo referente a los equipos receptores de TDT, ninguna entidad se ha comprometido a realizar comercialización directa de equipos receptores, o ha facilitado información para valorar este apartado. No obstante, sí existen ofertas que se comprometen a apoyar a fabricantes o a realizar acuerdos preferenciales.

En lo referente al Plan de Sistemas de Información, se ha valorado la forma en la que los licitadores se proponen utilizar las tecnologías de la información, para desarrollar su negocio en áreas tales como atención al

cliente, activación de servicios, facturación a los posibles usuarios de los servicios de TDT y la forma en la que el licitador apoyará a sus proveedores de servicio o a su red de comercialización y distribuidores mediante el uso de sistemas de información. Se ha puntuado en mayor medida las ofertas que facilitan mayor información sobre las características y facilidades que tengan estos sistemas.

La comisión técnica ha tenido en cuenta especialmente la concreción del plan de desarrollo a la hora de realizar la valoración de la propuesta de los licitadores. Se ha valorado la información facilitada, señorías, en relación con:

La definición del conjunto de tareas y actividades clasificadas por cada uno de los apartados que componen el proyecto y la estimación de tiempo y recursos empleados en cada uno de ellos.

La creación, desarrollo y estructura de la organización del proyecto, con detalle de los recursos humanos a emplear, definición de funciones y papel de los proveedores en el proceso.

La descripción de los planes de instalación y puesta en marcha de los sistemas, subsistemas y equipos, los sistemas de información, la estructura comercial y la organización, incluyendo el plan de pruebas de cada uno de ellos, así como en lo posible el tipo de tecnología seleccionada.

La forma en que este plan de proyecto respalda las especificaciones de la televisión digital terrestre y permite conseguir los objetivos de nivel de servicio mencionados en el Plan de Calidad.

Entramos, señorías, en el quinto apartado, Planes Técnicos de la Red de Transporte y Difusión.

En este plan técnico y de calidad de la red, también muy importante a la hora de la decisión final, se ha valorado:

La información facilitada por cada candidato en relación con la arquitectura, soluciones tecnológicas y los compromisos mínimos de calidad que asumen en relación con los diversos aspectos de la red de transporte y la difusión del múltiple digital autonómico.

Los funcionamientos de la red. Los parámetros de calidad de la red de TDT. La fiabilidad de la red. La continuidad. El tiempo medio transcurrido entre fallos. Redundancias en la red de transporte y difusión. La provisión de servicios alternativos. Los planes de emergencia, etcétera.

Se ha valorado también el anteproyecto técnico y las características de los medios técnicos y servicios portadores a emplear por el transporte, y la difusión del múltiple digital autonómico.

Finalmente, se han valorado en este apartado los mecanismos a través de los que se asegurará el cumplimiento en relación con:

Compatibilidad electromagnética de los equipos, aparatos e instalaciones que sean de su responsabilidad.

Continuidad de funcionamiento de la red y del servicio mediante procedimiento de redundancia de los equipos.

Mecanismos que garanticen la continuidad y utilización de sistemas alternativos de emergencia de suministro de energía eléctrica.

Rutas alternativas para la transmisión de las señales digitales transportadas en el múltiple digital, así como procedimientos de enrutamiento automático en el caso de fallos o averías concretas.

Mantenimiento de la integridad de la red de transporte y difusión.

Aplicación de la normativa técnica y en materia de seguridad laboral en vigor a lo largo del período de la concesión, tendente a minimizar, señorías, los riesgos potenciales para usuarios o empleados, por el uso y explotación de los sistemas y equipos afectos a la explotación del servicio público de TDT y la cantidad económica que cada uno compromete.

La contratación de los seguros obligatorios de responsabilidad civil y sobre el material afecto a la explotación del servicio público del TDT.

Señorías, en este escrupuloso trabajo de valoración se ha valorado también... la comisión técnica ha tenido en cuenta especialmente la concreción a la hora de realizar la valoración de la propuesta de los licitadores, en cuanto a la explotación y a la gestión de la red, cuestión que entendemos también importante. Se ha valorado la información facilitada en relación con los procesos y procedimientos que proponen para la explotación, administración y gestión de la red de transporte y difusión del servicio público de TDT, incluyendo los distintos subapartados, es decir, las tecnologías y arquitectura de la gestión de red, la organización de la red y los planes de mantenimiento de las instalaciones radioeléctricas, la forma en que se va a relacionar el concesionario, desde la perspectiva de explotación, administración y gestión de la red, con otros operadores de redes, soportes de servicios de televisión analógica o digital, en el caso de que esta sea aplicable. La forma en la que los planes de explotación, administración y gestión de la red de televisión digital terrestre, incluyendo el plan de sistemas de información, y en particular hay que destacar del licitador, que respalden las especificaciones de las TDT mencionadas en el pliego, y concretamente permiten conseguir los objetivos de nivel servicio mencionados en el plan de calidad.

Se ha valorado, señorías, también otro aspecto importante, el plan de despliegue de red, el plan de cobertura. La comisión técnica ha tenido en cuenta especialmente la concreción de los planes a la hora de realizar la valoración de la propuesta de los licitadores. La comisión técnica ha valorado en mayor medida el uso compartido de infraestructuras de las actuales redes de difusión de la televisión analógica. La comisión técnica ha valorado la información relativa a los calendarios de

las actividades programadas para el despliegue de la red de transporte y difusión, la información complementaria descriptiva, la definición del conjunto de tareas y actividades clasificadas. Se ha valorado la creación, desarrollo, estructura y organización del proyecto, con detalle de recursos humanos a emplear. La definición de funciones y el papel de los proveedores. Se ha valorado, señorías, la descripción de los planes de instalación, la puesta en marcha de los sistemas y subsistemas. Se ha valorado la utilización que los licitadores se proponen realizar de las infraestructuras, emplazamientos y redes de telecomunicaciones propias, así como de terceros habilitados para prestar el servicio portador de transporte y difusión de señales de televisión. Se ha valorado, señorías, la forma en que este plan de proyecto respalda las especificaciones de la televisión digital terrestre mencionadas en este pliego, y que permite conseguir los objetivos de nivel servicio mencionados en el plan técnico de calidad.

En relación con el calendario detallado de despliegue de los servicios se ha comprobado el cumplimiento de las coberturas fijadas en cada fase como mínima, y se ha valorado el calendario de despliegue de la red que propone realizar las coberturas previstas en cada anualidad, la cobertura al final y la fecha en que se conseguirá. Se ha valorado, señorías, también –y les sigo facilitando información– el número mínimo de centros emisores y reemisores que los licitadores se comprometen a instalar, el calendario de su instalación, la ubicación de cada uno de estos centros emisores y reemisores, la configuración y tipos de antenas a utilizar, la cobertura de las zonas de servicio, la forma en la que los planes de cobertura radioeléctrica del licitador permiten desarrollar una red eficiente, el estudio sobre el posible impacto sobre el canal adyacente analógico. La comisión técnica, señorías, ha valorado muy especialmente las propuestas de los licitadores tendentes a mejorar los objetivos de cobertura y el menor plazo de despliegue de los servicios ofertados. Se ha valorado, como no podía ser menos, señoría, el impacto medioambiental. Se ha valorado la forma en la que el licitador propone minimizar el impacto medioambiental en el desarrollo del servicio de TDT en la región, especialmente en cuanto al uso y aprovechamiento máximo de infraestructuras existentes para el transporte, difusión de la señal de la televisión digital, compartición de emplazamientos, la necesidad, en su caso, de instalación de nuevos emplazamientos emisores, etcétera. Se ha valorado, como característica de solvencia de cada aspirante, de cada licitador, la estrategia comercial, el análisis de mercado, las previsiones. En este sentido se han tenido en cuenta las descripciones detalladas relacionadas con los paquetes o modalidades del servicio que se van a ofrecer, el número de usuarios de los mismos, la estrategia de comercialización, publicidad, promoción de los servicios, la gestión de los clientes y, en general, de los servicios, distintos

aspectos relacionados con la oferta comercial de los licitadores. Se ha valorado la visión y análisis de las características del mercado regional audiovisual. Se ha valorado las fórmulas y tipos de propuestas competitivas en la oferta de servicios de televisión digital. Asimismo, señorías, la comisión técnica ha valorado la información presentada en cuanto al mercado regional de programas y contenidos de TDT, que incluye a la población total y población total cubierta por los nuevos servicios de TDT, en número de hogares y número de usuarios y en función de la cobertura anual prevista y del porcentaje total de hogares y usuarios posibles. Se ha valorado el número total de horas en las que se emitirán servicios de TDT, mediante acceso condicional y en abierto. Se ha valorado para los servicios de acceso condicional el número de emisiones previstas en la modalidad de pago por visión. Se ha valorado la cuota de mercado y reparto previsto frente a las opciones de televisión en abierto analógicas y digitales existentes, el número y cifra prevista de nuevos clientes en los servicios de TDT mediante acceso condicional al final de cada año, el número y cifra neta de usuario de los servicios de TDT en abierto de los licitadores también a final de cada año, la relación entre el número de clientes al servicio de TDT mediante el acceso condicional y el total de usuarios de servicios de TDT. Se ha valorado los ingresos por el mercado publicitario previstos para la modalidad de servicios de televisión en abierto. Se ha valorado, asimismo, la cuota de mercado publicitario de los servicios de TDT de cada licitador. También se han analizado las previsiones realizadas por cada una de las ofertas para diferenciar a los diversos tipos de usuarios en función de los servicios ofrecidos, el detalle de sus previsiones en cuanto a los usuarios a mediados y final de cada año, distinguiéndolos y clasificándolos en razón de la cobertura del servicio para cada año, así como el tipo de población afectada, si es urbana o si es rural.

Señorías, en este apartado también se ha valorado el mercado regional de servicios adicionales de datos independientes de TDT, en cuanto a las proyecciones detalladas del número de clientes de los servicios adicionales de datos independientes de televisión digital terrestre que hayan sido incluidos en cada una de las propuestas, junto con un breve resumen de la metodología de previsión empleada y las hipótesis fundamentales.

En las proyecciones se ha tenido en cuenta que se describa la población total y población cubierta por los nuevos servicios adicionales de datos independientes, el número total de horas en el que se emitirán esos servicios, el número y cifra neta previstos de clientes y características de los mismos. En su caso, la cuota de los clientes de los licitadores frente a otras opciones de servicios similares. El porcentaje, en su caso, de clientes de los servicios adicionales de datos independientes, perdidos o desconectados que no renueven su contrato en el plazo de un año. Aquí también se ha tenido en cuenta

el desglose de las previsiones para diferenciar a los diversos tipos de clientes, en función de los servicios ofrecidos.

Les estamos detallando todo esto, señorías, para que ustedes tomen conciencia de los valores de estos criterios, y que nosotros entendemos que es el resultado de un trabajo riguroso que ha llevado al desenlace del referido concurso.

En el apartado de tarifas y precios de los servicios, en cuanto a las tarifas y precios se ha valorado tanto la estrategia de los mismos como la estructura de precios de cada servicio, así como las hipótesis de evolución de los mismos en el futuro y a lo largo de toda la concesión. Se ha puntuado la siguiente información que facilitaba cada licitador: las fianzas u otro tipo de garantías, las cuotas de altas en los servicios de TDT, las tarifas mensuales por cada uno de los servicios adicionales de datos independientes.

La comisión ha prestado una especial atención a las tarifas previstas para la publicidad en los servicios de TDT en abierto, o las tarifas y los precios máximos de los diversos servicios de TDT que se propongan aplicar. En este sentido, se ha tenido especialmente en cuenta tanto la estrategia comercial en relación con el coste de los servicios como las tarifas y precios máximos propuestos, atendiendo a su carácter más o menos beneficioso para los usuarios, el ámbito temporal y cuantitativo de los compromisos y las garantías que ofrezcan para asegurar su cumplimiento.

Señorías, también hemos valorado la estrategia de comercialización y los precios receptores. La comisión técnica en su análisis de la oferta ha tenido en cuenta especialmente en este punto los planes conjuntos y/o alianzas con fabricantes y distribuidores de este tipo de productos para el desarrollo y promoción de ventas, los planes de promoción, publicidad y marketing realizados, cualquier otro factor o estrategia de difusión. Ninguna entidad –tengo que informarles, señorías– se ha comprometido a realizar comercialización directa de equipos receptores o ha facilitado información suficiente para valorar otras cuestiones relativas a precios, costes, cuotas, fórmulas de financiación y subvención, contratos, etcétera.

También se ha valorado por parte de la comisión técnica los planes de marketing y ventas, la indicación de su estrategia de ventas, la explicación de la forma a través de la que tal estrategia conseguirá alcanzar los objetivos globales, la explicación de las formas que se implantarán, es decir, la solvencia también en este capítulo de cada uno de los licitadores.

Se ha valorado la publicidad y promoción, los planes de publicidad, el presupuesto estimado para la publicidad y promoción del servicio de TDT, el servicio de atención al cliente, la descripción del tipo y clases de servicios postventa que prestarán a los usuarios, los niveles de calidad de esos servicios, los procedimientos

de atención a los clientes, los procesos que se establecerán para controlar, gestionar y mejorar la calidad de los servicios, la organización y plantilla dedicada a los servicios de atención a los usuarios.

Y se ha valorado, señorías, por parte de la comisión técnica otro apartado de singular importancia: la organización del licitador y la creación de empleos, la estructura de la sociedad licitadora, la composición de la sociedad licitadora y, especialmente, el compromiso expreso de los accionistas de la sociedad licitadora de continuar perteneciendo a la sociedad en los mismos términos que en el momento de la presentación de la oferta, y el ámbito temporal y las garantías para asegurar su cumplimiento.

Se ha valorado la organización interna del licitador. La comisión técnica ha valorado la organización del licitador, incluyendo su estructura, unidades de negocio, divisiones, departamentos, centros, organigrama.

Se ha valorado muy especialmente el empleo directo, como no podía ser menos, de forma proporcional y teniendo en cuenta como referencia máxima la mejor oferta de empleo directo. Para ello se ha tenido en cuenta la descripción de los niveles de empleo permanente y temporal durante los años de vigencia de la concesión y cualificación profesional del personal que se va a contratar, así como el porcentaje de trabajadores con discapacidad que se compromete cada licitador a contratar.

Se ha valorado también el empleo indirecto. La valoración de este apartado se ha realizado de forma proporcional, teniendo en cuenta como referencia la máxima mejor oferta de empleo indirecto, y en función de las previsiones del empleo indirecto que proyectan crear y los sectores afectados.

Se ha valorado el plan financiero y de negocio de cada licitador. La comisión técnica considera que en este apartado todos los licitadores han aportado información suficiente relativa a las cuentas de pérdidas y ganancias, proyecciones de flujo de caja, proyecciones de los balances provisionales de la sociedad licitadora, estado de origen y aplicación de fondos, análisis de sensibilidad del plan financiero y de negocio, estructura de capital y estrategia de financiación, así como un análisis de los riesgos del proyecto y propuestas para su solución en los términos previstos en los pliegos, por los que se les ha otorgado una puntuación en función de ello.

Por otra parte, se ha valorado también la forma proporcional, el compromiso de inversiones previsto para el tiempo de concesión, utilizando como referencia la mejor oferta económica en inversión.

El escrupuloso, serio, trabajo de la comisión técnica tenía que tener en cuenta, y lo ha tenido, las aportaciones de compromisos y garantías, la salvaguarda de la pluralidad informativa. Se han valorado, señorías, en este importante apartado los compromisos y mecanismos que se pretenden adoptar para la salvaguarda de la pluralidad

informativa y de las corrientes de opinión, así como la diversificación de los agentes informativos, con el objetivo de evitar tanto los abusos de posición dominante como las prácticas restrictivas de la libre competencia.

Se ha tenido en cuenta que las inversiones sean realizadas directamente por los licitadores y su relación directa con el proyecto de servicio público de TDT.

Se han valorado especialmente las aportaciones que se producen en los sectores de producción de contenidos y en general de las industrias audiovisuales, el sector de la electrónica de consumo, las industrias de producción de equipos receptores de TDT, el sector de las tecnologías de información y telecomunicaciones, el sector de la industria de telecomunicaciones, el sector de los servicios de telecomunicaciones, en especial aquellos relacionados con los nuevos servicios emergentes en el entorno digital.

La comisión técnica ha tenido en cuenta el grado de claridad y precisión que en este aspecto han formulado los compromisos, fundamentalmente los económicos, en el momento de asignar las puntuaciones correspondientes.

Además, la comisión técnica ha valorado positivamente que la aportación descrita contribuya al desarrollo de pequeñas y medianas empresas y a la consolidación del tejido industrial para los sectores mencionados.

Tras culminar sus trabajos la comisión técnica, las correspondientes mesas de contratación reunidas en fecha 23 de diciembre de 2005, previo estudio y exposición de los informes técnicos llevados a cabo por sus redactores, asumieron en su totalidad y por unanimidad los mismos y formularon las correspondientes propuestas de adjudicación al órgano de contratación, el cual dio cuenta de las mismas al Consejo de Gobierno, en sesión de 30 de diciembre de 2005.

Consecuencia de la aplicación de los referidos criterios y la formulación de las correspondientes propuestas, se han producido en esa misma fecha las adjudicaciones de concesiones de los canales digitales de ámbito autonómico y local, y con carácter previo a la formalización de los correspondientes contratos de concesión se ha procedido a verificar el cumplimiento de las limitaciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, y en lo que se refiere a la composición accionarial de los licitadores, cuestión esta importante a fin de garantizar el pluralismo y la libre competencia en el sector y prevenir actuaciones de concentración de medios y abuso de posición dominante.

A tal fin se ha solicitado la documentación necesaria, señorías, a cada uno de los adjudicatarios para verificar tales extremos. De igual modo se han cursado escritos tanto al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información), como a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Dirección de Regulación de Operadores), con fecha 5 de enero de

2006, para constatar el cumplimiento de la citada normativa en el ámbito estatal.

Por lo que se refiere a los canales de gestión directa, la Comunidad Autónoma de Murcia, en ejercicio de sus competencias, procedió a regular el procedimiento de concesión de programas de televisión digital a los municipios, mediante Orden de 30 de diciembre de 2004. En la misma, además de regular el procedimiento de concesión igualmente en su artículo 1, se acordaba el reinicio sucesivo de los plazos previstos en los apartados 3 y 4 de la disposición transitoria segunda, apartado 1, del Real Decreto 2.68/2004, de 3 de diciembre, teniendo, de conformidad con la disposición transitoria única de la citada orden, por presentados en tiempo y forma todos los acuerdos plenarios de los ayuntamientos de la Región de Murcia, para la gestión directa del servicio de televisión digital terrestre, que han sido adoptados y comunicados a la extinta Consejería de Economía, Industria e Innovación.

Por Orden de 17 de junio de 2005, de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, se procedió a la adaptación del procedimiento de concesión de canales de televisión local digital a las nuevas prescripciones establecidas para la televisión local por ondas terrestres en la Ley 10/2005, de 14 de junio, de “Medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo”, mediante el plazo de duración de la concesión, a la posibilidad de los ayuntamientos que no hubiesen inicialmente acordado la gestión directa de este servicio, pudieran posteriormente incorporarse a la entidad pública correspondiente a su demarcación y a la prolongación del plazo para resolver por la Comunidad Autónoma.

En esta misma Orden del 17 de junio de 2005 se procedió a establecer un nuevo plazo para la constitución de la entidad pública de gestión, una vez solicitada la gestión directa del servicio de televisión digital terrestre, hasta el día 30 de septiembre de 2005, ampliado posteriormente por Orden de 26 de septiembre de 2005 hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Por el departamento del que soy titular se ha constatado que se han cumplido todos los requisitos y trámites establecidos por la normativa reguladora de la TDT de ámbito local, no existiendo en consecuencia inconveniente alguno para el otorgamiento de la concesión administrativa de un canal de televisión digital local por ondas terrestres a favor de las ocho entidades públicas constituidas por el plazo legalmente establecido en diez años prorrogables, en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 41/95, de 22 de diciembre, en su nueva redacción dada por Ley 10/2005 de 14 de junio, adjudicación que se produjo con fecha 30 de diciembre.

Señorías, señora presidenta, se puede concluir, tras describir todo el proceso, que el reparto de los canales de televisión digital adjudicados el pasado 30 de diciembre

se realizó teniendo en cuenta cada una de las ofertas entre los licitadores que se presentaron a los ámbitos local y autonómico, y de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de cada uno de los concursos. A continuación deseamos exponer las características fundamentales del conjunto de las ofertas de los adjudicatarios de los distintos concursos.

En servicios adicionales. Las ofertas de servicios adicionales, muy similares, basadas en un documento realizado por una misma empresa, Retevisión. Las diferentes puntuaciones se deben a un mayor detalle de los servicios a prestar, identificación de los servicios adicionales, acuerdos con empresas con experiencia en el desarrollo de estos servicios, y sobre todo al calendario de inicio de prestación de estos servicios.

En relación con el primer concurso de ámbito autonómico, la oferta de Televisión Murciana fue considerada la mejor oferta de servicios adicionales, y tiene carácter de mínimos. Esta oferta supone poner en marcha los servicios adicionales de publicidad y lanzadera durante los años 2006 y 2007, y otros servicios, como en ACTV, EPG, teletexto y *taker* en 2008, y el resto en 2009 y 2010.

En relación con el segundo concurso de ámbito autonómico, la oferta de Popular Televisión fue considerada la mejor oferta de servicios adicionales, y tiene carácter de mínimos. Esta oferta supone poner en marcha los servicios adicionales de lanzadera EPG y *taker* en 2006, juegos, información, chat, sms en 2007, publicidad, votación, juegos en red, mensajería en 2008, y el resto en 2009.

En relación con el concurso de ámbito local, la oferta de Libertad Digital fue considerada la mejor oferta de servicios adicionales, y tiene carácter de mínimos en las demarcaciones de Murcia, Cartagena y Lorca. Esta oferta supone poner en marcha los servicios adicionales de lanzadera, digitex, multipantalla, en ACTV y *taker* a los tres meses; servicios con TV-chat, votaciones, encuestas y concursos a los 6 meses, y el resto a los 18 meses.

En el resto de demarcaciones la oferta Canal 21 fue considerada la mejor oferta de servicios adicionales y tiene carácter de mínimos. Esta oferta supone poner en marcha los servicios adicionales de EPG, servicios de información, banner, idiomas, concursos, juegos, juego local, televisión-web en 2006. Una segunda fase con servicios como teleformación, votaciones, teletienda, teletikets y publicidad en 2007. Y una tercera fase con servicios como tvmail, chat, instant-messenger en 18 meses. Una cuarta, con comunidades on line, descargas, cursos interactivos, juegos on line, etcétera, en dos años. Y una última fase donde se contempla el desarrollo de una plataforma domótica, ocio y videoconferencia, en tres años.

En el plan técnico y de calidad de servicios de las

TDT, señorías, señora presidenta, este apartado se refiere al centro de producción. Los estudios de información y compromisos de las ofertas difieren en este apartado unas de otras considerablemente. Existen grandes diferencias en la información facilitada y los compromisos en relación con las áreas del centro de producción de programas, es decir, señorías, los platós, la realización, control, unidades móviles, etcétera, así como en cuanto a los equipos y formatos que se utilizarán. No en todos los casos las empresas han indicado las acciones que pretenden realizar en relación con las exigencias del pliego de prescripciones técnicas.

En los planes técnicos de la red de transporte y difusión, los planes técnicos de red son prácticamente idénticos en el ámbito autonómico y por demarcación, ya que están basados en un anteproyecto realizado por una misma empresa, Retevisión. Las diferentes puntuaciones de las ofertas en una misma demarcación difieren en muy poco y corresponden a los diferentes compromisos en el inicio de las emisiones.

Los nuevos canales de ámbito autonómico que se han adjudicado han asumido el compromiso de utilizar la infraestructura de la red que haga uso Radiotelevisión de la Región de Murcia, lo que supondrá iniciar unas emisiones con una cobertura superior al 80% de la población antes del 30 de junio de este año, y superar el 95% de la población antes de finalizar el 2007.

En cuanto a las televisiones locales, conforme a los compromisos adquiridos, iniciarán sus emisiones entre junio y diciembre de 2006. En todas las demarcaciones se alcanzará desde el inicio de las emisiones una cobertura superior al 97%, salvo en la demarcación de Cieza, que alcanzará este porcentaje en el segundo año, y en Lorca y Caravaca que superarán el 95% durante el cuarto año de emisión.

Señorías, en el apartado tecnológico industrial existen muchas diferencias entre los compromisos que han asumido las diferentes entidades, en relación con el desarrollo de la industria de contenidos, la sociedad de la información y aplicaciones innovadoras y la industria de telecomunicación y electrónica de la Región de Murcia. Han obtenido mayor puntuación las empresas que han identificado acuerdos con empresas y/o asociaciones de la Región de Murcia, y sobre todo las que han cuantificado económicamente y han comprometido sus aportaciones.

En inversión y empleo, señorías, como no podía ser menos, en lo que se refiere a este capítulo, las concesiones de televisión digital terrestre en el ámbito local y autonómico suponen, y esto quiero someterlo a su consideración, un total casi de 64 millones de euros en inversiones, unos compromisos mínimos de más de 1.300 puestos de trabajo, con alto nivel de cualificación y cumplimiento del Pacto para la Estabilidad en el Empleo en la Región de Murcia, y unas previsiones de creación de empleo indirecto de casi 4.000 empleos,

4.000 puestos de trabajo.

Una desagregación de estos datos globales permite concluir lo siguiente:

En el ámbito autonómico la implantación de los tres nuevos canales digitales supone una inversión próxima a los 20 millones de euros, un compromiso de creación de empleo directo de más de 200 puestos de trabajo y una previsión de empleo indirecto de 1.100 puestos de trabajo.

Por otra parte, la implantación de los 32 nuevos canales digitales de ámbito local, en las demarcaciones en las que se ha dividido la Región de Murcia, comprometen una inversión de casi 44 millones de euros y la creación de 1.100 puestos de trabajo directos y 2.600 puestos de trabajo indirectos. Tenemos incluso por demarcaciones, que están a disposición de sus señorías, como todo lo que estoy exponiendo esta mañana aquí, pero el resumen global por demarcaciones ya se lo he dicho.

Y en cuanto a la programación y contenidos será totalmente en abierto, y los contenidos se han valorado, tal y como establecían los pliegos, en los porcentajes de producción propia o ajena, la producción local y regional, los programas originales para la TDT, así como el conjunto de la parrilla de programación.

Entre las ofertas presentadas existen grandes diferencias, según la valoración técnica, y podemos encontrar ofertas que comprometen casi el 90% para programas originales de la TDT, hasta las que no especifican ni detallan esos contenidos. Incluso la horquilla de programas producidos en la Región de Murcia puede variar en unos casos del 87% a la inconcreción en otros casos.

Sí se ha tenido en cuenta, señorías, especialmente los acuerdos de sindicación con productoras murcianas, para favorecer el panorama audiovisual de la región, crear nuevas empresas y potenciar la creación de puestos de trabajo. La externalización de contenidos y programas ha sido valorada por los técnicos a través de los compromisos escritos y ratificados mediante convenios, que han sido presentados por las distintas ofertas en el apartado de anexos. Así, algunas de las ofertas ha firmado convenios para compartir esta tarea con la Asociación de Productores de la Región de Murcia, Apromur, que aglutina a 25 productoras murcianas y emplea a más de doscientas personas.

Asimismo, señorías, tengo que informarles de que se han presentado convenios con la Asociación de la Prensa de la Región, con universidades murcianas y con los centros de formación profesional.

Con estas concesiones, señorías, la Región de Murcia encabeza, junto con la Comunidad Autónoma de Madrid, las Islas Baleares y la Generalitat de Valencia, la ordenación del panorama audiovisual español. Con la puesta en marcha de la televisión digital terrestre Murcia pasa a ser una comunidad con 1.300.000 habitantes que

está en vanguardia de esta nueva tecnología, y tiene que tener, por tanto, una televisión de calidad objetiva y plural. De esa manera, de esta manera, la Comunidad Autónoma de Murcia entra en una sociedad de la información del futuro, favoreciendo el pluralismo informativo, estimulando la riqueza cultural de Murcia y, señorías, creando empleo.

Muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Ruiz Vivo.

Agradecer su exposición detallada y comunicar a sus señorías y a los medios de comunicación que se va a proceder a suspender esta Comisión durante quince minutos. Reanudaremos el trabajo a las doce. Muchas gracias.

Tiene en primer lugar la palabra, por el grupo parlamentario Socialista, el señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Sí, gracias, señora presidenta.

También por nuestra parte dar la bienvenida al consejero y a su equipo, y a ver si yo le traslado con algo más de brevedad cuáles son nuestras impresiones y dudas sobre el proceso de concesión de licencias de televisión digital terrestre.

Empezaré por decirle que, a nuestro juicio, y no es que no le respetemos, pero ni es el compareciente que nosotros queríamos ni es el escenario este. Digo que no es el compareciente porque, convencidos como estamos de que el autor intelectual de todo el proceso de adjudicación ha sido el propio presidente (es verdad que con algunos colaboradores necesarios), sería él quien tendría que haber venido a dar la cara a la Asamblea Regional. Así lo solicitamos. Él no lo ha hecho, sabrá por qué.

Y, al mismo tiempo, le digo que el sitio tampoco. Pensamos nosotros que el Pleno, dada la relevancia social que ha tenido el tema, incluso la alarma, según en qué sectores, merecería el escenario del Pleno y no de la Comisión este debate que hoy estamos realizando.

Si a eso le añadimos cómo se anunciaron las concesiones. Le recuerdo a usted que fue el día 30 de diciembre a las siete y media de la tarde en una nota escueta; nos pareció una manera de anunciarlo quizá un poquito a escondidas, sin muchas o casi ninguna explicación pública. Y si tenemos en cuenta que aún hoy hay datos que permanecen ocultos, yo le puedo trasladar ya dos conclusiones para que usted las analice: una es que da la impresión de una cierta autoinculpación, de una mala conciencia en cómo se ha llevado a cabo el proceso y las conclusiones, e intentar rebajar el nivel de los escenarios. Y, por otra parte, quiero decir que tengo la impresión de que el presidente adolece aquí de una falta de reflejos políticos, porque sobre este tema antes o

después tendrá que dar explicaciones. Quizá un presidente en mejores momentos de forma, de estado de forma, no hubiera declinado la petición que se le hacía, y en vez de enviar a otras personas que tienen menos responsabilidad que él en la decisión, insisto, habría hecho presencia personal y habría dado la cara ante este órgano.

Entienda lo que le voy a decir después, un pensamiento que tengo... bueno, hay una cosa que recordarle, y es sobre cómo por lo menos concibo yo que funciona la democracia, que no es un sistema perfecto, sino seguramente el menos imperfecto de los regímenes que se conocen. Y por ser imperfecto es un sistema siempre inacabado. Y para irlo acabando hay dos cosas que tenemos que hacer continuamente: una es adaptar las normas (por eso las leyes son cambiantes, cada día van saliendo más y se intentan adaptar a la situación), y sobre todo la democracia lo que exige es el mimo de los agentes que participan en ella, el mimo de los propios ciudadanos, el mimo del conjunto de los políticos, pero sobre todo el mimo de los gobiernos, que son quienes tienen más poder para hacer una interpretación adecuada o torcida de lo que es el espíritu de las normas democráticas.

Les digo esto, y quizá me salgo un poquito... o no me salgo, pero yo estoy preocupado por una corriente de opinión que existe seguramente en todo el mundo, en un determinado grupo de partidos políticos que han creído que la verdad se puede subordinar a otros intereses mayores casi siempre de tipo electoral, y que para poder hacer eso es importante y fundamental el control de los medios de comunicación. Esa doctrina en Europa se practica fundamentalmente en partidos situados en la extrema derecha. Aquí en España es una doctrina que incorporó fundamentalmente Aznar, con lo que resulta de preocupante que lo tenga... Bueno, por ahí precisamente fue por donde Aznar seguramente terminó muriendo, porque esto se hace con la intención de mantener fidelidades electorales, insisto, resulta que al final por la manipulación informativa -esta es mi opinión- es por donde el Gobierno de Aznar, o Rajoy, en este caso, su candidato sustituto, terminó cayendo. Digo que esa doctrina es una doctrina en la que creo que ustedes en la Región de Murcia son unos alumnos o unos seguidores aventajados, de algo que está, en fin, adoctrinado en la calle Génova, seguramente no aquí, pero, insisto, ustedes como alumnos aventajados. Y digo esto porque tengo el convencimiento de que todo el proceso, y déjeme que se lo exprese, todo el proceso de toma de decisiones sobre las adjudicaciones de televisiones digitales lo que más ha primado es precisamente un intento, no digo que lo consigan, de fidelizar contenidos informativos, de fidelizar medios de comunicación. Usted ha sido muy prolijo en la exposición de datos esta mañana, yo se lo agradezco, aunque los documentos ya nos los habíamos leído, pero mi sensación personal, y la

tengo que trasladar aquí si quiero ser honesto con lo que pensamos, es que más que tratarse de un concurso público, lo que ustedes se propusieron en las fechas que lo hicieron fue hacer un reparto. En ese reparto, además, estoy convencido de que había decisiones previas de que tenía que haber excluidos forzosos, y decisiones previas de que tenía que haber incluidos forzosos. El resto ha sido una negociación fuera de concurso, que hemos..., en fin, Murcia es una región pequeña donde yo creo que existe un techo de cristal, que al final hace que las cosas terminen siendo muy transparentes, y hemos asistido todos a un proceso de negociación, un proceso de concurso, un proceso de negociación donde las mayores dificultades que han tenido las han tenido por las discrepancias internas en el seno del propio Partido Popular, para ver a quién o a quién no se le adjudicaban las frecuencias, o los propios roces, que incluso alguno de los beneficiados han salido molestos con la decisión. Los propios roces que han tenido con las empresas que concursaban y que consideraban, por compromisos -lo han dicho muchos- orales del propio presidente, que iban a tener un mejor resultado en el concurso del que finalmente han tenido. O sea, los problemas no han estado en las puntuaciones, los problemas los han tenido en encuadrar ese cocimiento que ustedes necesitaban hacer, donde algunos ingredientes, aunque fueran ingredientes corruptos (digo corruptos de estar corrompidos), tendrían que entrar dentro de la olla y salir de lo que se terminara cocinando. Bueno, al punto incluso de que yo -también es una opinión- creo que la cesión de un canal público, que no sé si en el futuro nos puede hacer o no falta para sacar una tercera licencia regional, pues responde a esta necesidad de poder cuadrar unas cuentas que no les terminaban saliendo.

Es decir, ¿resultado de este proceso? Pues mire, le voy a poner en tres bloques:

Algunas beneficiadas, que reconozco que además -y lo digo desde la distancia de una vez estudiados los expedientes- podemos pensar que tengan méritos contraídos para tener tal concesión.

Un segundo bloque de empresas que han entrado porque eran amigas de ustedes y tenían que estar dentro por fuerza.

Y para hacerle hueco a estas empresas, un tercer bloque, donde yo califico como una limpieza étnica lo que se ha terminado haciendo con las televisiones locales que tienen experiencia en la Región de Murcia. No sé si la intención era laminarlas. El resultado ha sido ese, hacerlas desaparecer del mapa para abrir un hueco a amigos que, como está ya muy dicho, no le dedicaré mucho tiempo. Pero yo creo que además esa amistad ha sido repartida. Hay un bloque o una empresa que ha entrado por amistad con la calle Génova del Partido, y que ha entrado exactamente por esa amistad, y también se han reservado ustedes su parte de tarta para... hablamos de la empresa Libertad Digital, digo, la primera, por

no ocultar detalles, donde el único mérito que se le reconoce a un portal digital sin mayor experiencia, el que yo por lo menos le reconozco, es la vinculación del dueño de la empresa con sectores de extrema derecha. Pudiera tener otros, pero creo que fundamentalmente viene como producto de una estrategia diseñada en Madrid. Y otra empresa, la empresa de los constructores, que todos pensábamos que con el caramelo de la gestión de la televisión pública, que no es poco, pues, en fin, ya se darían por contentos, pero está visto que la ambición no tiene límites. Y no sólo no se han conformado con eso, sino que resultan beneficiados de ocho licencias de televisión digital, al punto de convertirse de la noche a la mañana de señores que se dedican a otras actividades en la mayor empresa de comunicación de esta región, a una distancia sideral de la segunda, y posiblemente una de las mayores, por volumen de facturación, del conjunto del Estado español. Esto, por supuesto, basado en méritos.

Claro, para llegar a esto usted ha tenido que violentar cosas que está obligado a respetar por su propio juramento del cargo, porque, en fin, le recuerdo por si usted no..., que el Gobierno es el Gobierno de los murcianos y no del Partido Popular, aunque se presentaran por esas listas.

Le diré yo dos o tres cosas de las que pienso en ese sentido. La primera es que ha habido un allanamiento de la obligación que tienen de respetar la autonomía de la Región de Murcia, reflejada en su Estatuto. A ustedes que tanto les gusta, creo que aquí han hecho un ejercicio de antimurcianismo, cediendo a las presiones de su partido en Madrid para buscar un hueco, como le he dicho antes, que ha terminado desalojando a empresas autóctonas murcianas. Ya que tanto hablaba antes de la producción murciana, de los contratos, etcétera, etcétera, es curioso que pueda pasar el balón pero no el jugador. O sea, si tanto querían, haber primado a las empresas murcianas, en vez de que otros tengan que venir a estas empresas a pedirles o a fomentar el empleo desde Madrid. Entonces, insisto, aquí ha habido un acto que es una cesión de soberanía por parte del Gobierno regional a un partido político con la sede en Madrid.

Creo, además, que de alguna forma han prostituido los fundamentos y la filosofía de la ley de la implantación de la televisión digital, y se lo digo desde un punto de vista, y es que el legislador, al establecer tres niveles de adjudicación, creo que está incluso en la letra de la ley, hay un nivel nacional, que le corresponde al Gobierno del Estado, y un nivel regional de concesiones, y unas concesiones de ámbito territorial o local. En la práctica las concesiones de ámbito local han quedado absolutamente laminadas por un concurso donde todos son concesiones regionales. Es verdad que queda ahí un quesito donde están 3, Libertad Digital, 5, Canal 21, pero, en fin, ustedes saben como yo que están haciendo esfuerzos porque esas dos empresas terminen asociando-

se, de manera que al final lo que podríamos tener son seis empresas privadas de distribución regional y ninguna de carácter local.

Y además se decía en la ley que habría que primar fundamentalmente la experiencia demostrada en la televisión local de proximidad. Yo lo he estado meditando y no encuentro por ningún sitio que ustedes puedan justificar, ya se pasaran la vida explicándolo, que tanto Libertad Digital como los constructores son empresas más próximas que, por ejemplo, Telecartagena a Cartagena, Radio Murcia a Murcia, Onda 7 a Lorca, Televisión de Molina a Molina, Televisión Mar Menor a la zona del Mar Menor. O sea, por mucho que usted me lea hojas y hojas de baremos, no me va a salir en ninguna la cuenta de que se ha primado la proximidad del señor Jiménez Losantos respecto a los dueños de esas empresas que llevan años trabajando en la Región de Murcia.

Y si lo que valora es la experiencia de trabajo en medios de comunicación local, pues la ecuación sigue siendo la misma, ni grupos de constructores... -Disculpen un momento, como saben, estoy esperando... Bueno, no es. Es que estoy esperando el anuncio de que mi mujer pudiera trasladarse a dar a luz, y, claro, en ese momento suspendería la comparecencia por muy importante que sea la tele, y me ausentaría-.

En fin, le decía que tampoco la experiencia en el ámbito local a mí me la van a demostrar, por muchos polinomios, algoritmos, etcétera, que saquen, donde al final refleje la puntuación que Jiménez Losantos es más próximo a Cartagena que los señores que me han estado entrevistando en los últimos diez años.

Quiero decir también que creo que con estos concursos, donde concurre gente sin la menor posibilidad de ganarlos, esto les molesta escuchar, pero creo que atacan la libertad de empresa en la región, y la atacan desde dos puntos de vista en este caso, en que limitan la libre competencia, la libre concurrencia de los concursos. Ya sucedió con el de televisión pública, donde se sabía desde hace ocho o nueve meses quién iba a ser el ganador. Aquí algunos habían hecho cuantiosísimas inversiones antes de presentarse al concurso, a decir de ellos, con la garantía de que no la iban a perder. Insisto que en esta Murcia se termina sabiendo todo, porque es un patio quizá muy pequeño como para mantener secretos de bulto, y porque además han limitado la capacidad de competencia futura de empresas que además se dedican al sector de la comunicación, para darle una posición de privilegio en el negocio a señores que en principio no se dedican a él, y que se supone que ya obtienen pingües beneficios en otras ramas de actividad.

Y, por último, yo creo que ustedes también, y tiene que ver con lo que les decía al principio, hacen una apuesta que para ustedes mismos y la autoestima les tiene que resultar poco agradable, y que creo que no

termina dando resultados prácticos, y es apostar desde el Gobierno por una democracia de baja calidad en la región. No hacen una apuesta real por el pluralismo informativo, ni toman conciencia. Eso lo decía antes: ustedes pueden ganar elecciones sin ese “pressing” continuo que hacen sobre los contenidos de la información. Las pueden ganar. Y las pueden perder, como les decía, haciendo lo contrario, y hay experiencias demostradas en este país de cómo un “pressing” excesivo sobre la verdad al final termina cansando a la población, y yo creo que en Murcia quizás se esté pasando ese umbral de tolerancia con lo que es el uso manipulado de la información en favor de un partido político.

Le tengo que decir también, y voy con esto casi concluyendo, que a nosotros se nos han suscitado, es verdad que no tenemos todavía la documentación, que esperamos poder analizarla en profundidad, que cuando la analicemos elevaremos a definitivas nuestras sospechas y conclusiones, pero hoy, y con la información que tenemos y nos ha facilitado, creemos que puede haber serias dudas de legalidad en el proceso. Desde varios puntos de vista. Uno en concreto es si la aplicación del baremo ha sido absolutamente objetiva. Nos gustaría ver las actas de las comisiones y saber si siempre las sumas se han hecho tal y como marcan las reglas de las matemáticas, o ha habido sumas en códigos de base distinta del diez, con resultados..., en fin, tendremos que ver. Es extraño, yo no soy un jurista, pero dicen los juristas que se deberían haber emitido ya las puntuaciones de todas las empresas, incluso las que están fuera del concurso, con un orden de prelación, porque, claro, puede haber retiradas, etcétera. A fecha de ayer esto no se sabía, si se sabe hoy será una noticia. Entonces, digo, tenemos nuestras dudas sobre ese proceso aritmético que queremos investigar en profundidad. Tenemos nuestras dudas sobre posibles incompatibilidades de las personas que han participado directamente en el proceso, desde el Gobierno o desde la comisión técnica, y que se puedan dar coincidencias de esas personas y relaciones familiares o empresariales con algunos de los beneficiados del concurso, y esto podría ser que abriéramos una vía de inseguridad jurídica para los que han resultado beneficiados, y que un juez pudiera dentro de unos meses, con inversiones hechas, retirarles.

Y tenemos también nuestras dudas, o más bien certezas, sobre cuál es el grado de concentración en las relaciones societarias entre distintos beneficiados. Ahí está el tema de Polaris, relacionado con Libertad Digital y con la Cope, ahí está el tema de los constructores apareciendo en un sitio y en otro. Desde luego, aunque jurídicamente esto no terminara siendo un elemento determinante, políticamente le tengo que decir que nosotros tenemos una sensación de que hay una excesiva promiscuidad. Si yo le digo ahora mismo que todos los beneficiados son lo mismo, miento; pero si le digo que muchos de los beneficiados sí son lo mismo, no le estoy

mintiendo en absoluto. Hay una absoluta promiscuidad de relaciones societarias y empresariales, en fin, incluso de amistad, que podríamos decir, entre los beneficiados de distintas adjudicaciones, lo cual desde luego a ustedes les puede permitir sinergia en el futuro de acomodación de contenidos informativos, algo que ya se viene practicando con excesiva frecuencia, desde luego en contra de lo que es la independencia de los medios de comunicación, que vienen los preceptos que establece la propia normativa de la convocatoria.

Yo no quiero dejar de hacer mención, hablando de promiscuidad, a algo que es inevitable y que me hubiera gustado decírselo al compareciente en persona, si estuviera aquí, porque nosotros, le insisto, pedimos la presencia del que consideramos autor intelectual de todo el proceso, que es Ramón Luis Valcárcel. Y es que, si esta promiscuidad valía antes, después de saber que un familiar del presidente es socio de los mayores beneficiados de estas adjudicaciones, evidentemente, bueno, yo no le encuentro al tema motivo de risas. O sea, esa presencia, a nuestro juicio, contamina de manera definitiva el proceso. Nosotros queremos y estamos en nuestro derecho de saber si ha podido influir esa relación en decisiones de baremación, en decisiones de adjudicación que se hayan podido tomar. Digo, estamos en nuestro derecho a saberlo.

Por eso, y con esto sí que es verdad que acabo, a nuestro juicio, y en el punto que están las cosas, desde luego cabe, primero, ofrecer toda la documentación para que podamos estudiarla, actas incluidas de la deliberación de la comisión técnica, en fin, tener toda la información a disposición. Y yo le avanzo, yo creo que aquí van a terminar pasando dos cosas, que quizá, y ustedes podrían dar un paso, merezca la pena suspender las adjudicaciones y abrir un nuevo proceso más transparente. Y, desde luego, se haga o no se haga, nosotros reiteramos aquí en la comisión, y quizá lo hagamos por escrito, nuestra intención o nuestro interés en que se establezca una comisión de investigación. ¿Quién dijo miedo?, con la seguridad que a usted se le ve en la decisión que ha tomado, quién dijo miedo. Abramos una comisión de investigación sobre todo el expediente. Yo creo que podríamos acumular los contenidos de la televisión autonómica pública con esto, y hacer una comisión que estudiara en profundidad, porque de los pasos que se han dado día a día yo he seguido como usted el transcurso de los acontecimientos casi *on line*, que pudiéramos deducir si la vulneración de esos criterios técnicos que se tendrían que haber aplicado, o si las lagunas jurídicas que nos asoman, o posibles, incluso, actuaciones dolosas, hayan podido producirse en el proceso. Que eso lo podamos investigar los diputados. Insisto, si no hay nada de eso, no deberían temerlo, y si lo hay estamos en la obligación de descubrirlo, y, por tanto, insisto, le pido, creo que deben meditar si retiran el concurso y deben meditar si dejan a esta Asamblea

que investigue todo lo que ha sucedido con él.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Oñate.

Tiene a continuación la palabra el portavoz del grupo Mixto. Por Izquierda Unida, señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señora presidenta.

Yo, lógicamente, quiero dar la bienvenida formalmente al señor secretario general de la Presidencia, también a los altos cargos que le acompañan en la mañana de hoy. Desde luego me hubiese gustado darle esa bienvenida el pasado mes de enero, cuando la Diputación Permanente debatió y este portavoz apoyó que se produjese la comparecencia del presidente ante el Pleno de la Cámara para tratar este asunto. Desde luego tenemos este debate yo creo que en tiempo todavía políticamente posible, pero desde luego no ha habido una inmediatez en la respuesta del Gobierno a lo que yo creo que es un debate social en la calle, sobre un asunto además crucial. Si la concesión de 35 canales de televisión digital terrestre no es un asunto importante, no le damos la importancia que tiene, pues realmente yo no sé a qué se le va a dar en esta región, y que tienen el sentido no tan sólo económico o administrativo, que ha sido la mayor parte de visualización que ha realizado en su intervención el señor Ruiz Vivo, sino también en el aspecto de conformación de opinión de la ciudadanía, en las posibilidades de acceso de estas a los medios de comunicación, en las garantías del derecho a la libre expresión, y también, por qué no, en base al respeto al pluralismo ideológico del conjunto de nuestra autonomía.

La verdad es que entiendo que el señor Ruiz Vivo haya precisado emplear prácticamente una hora y cuarto para poder explicar contenidos en relación al asunto que hoy nos trae aquí. Y digo que no entiendo, porque fundamentalmente yo creo que la lectura que queda de toda su intervención es que no estamos ante una disputa de interpretación de nadie en base a la competencia legal que tiene nuestra Comunidad Autónoma de realizar esas concesiones administrativas. No es ese el debate. Tampoco lo es tanto las bases que en su momento se establecieron, ni las condiciones técnicas, ni tan siquiera las garantías y obligaciones que se exigían a los concesionarios. Yo creo que no era ese el debate que tenemos en la región o las dudas que tenemos los grupos parlamentarios.

Creo que ha intentado, sin contentar, desde luego, ni satisfacer el entendimiento de nuestro grupo, ha intentado vestir a una mona, adornar mucho a una mona que tiene la cara que tiene. Valga esta expresión para decir que nosotros sospechábamos, y tenemos hoy la certeza,

que todo este proceso del concurso estaba predefinido su resultado final antes de llevarse a la práctica. Es decir, que las decisiones estaban tomadas antes de que se produjese la realización del propio concurso. Y han sido fundamentalmente, a nuestro juicio, causas de índole fundamentalmente ideológica-política y también económica.

Y fíjense sus señorías que yo decía y mantengo en esta comisión, que más allá de la legislación que nos ha planteado el señor Ruiz Vivo, por la que se ha dirigido o maniobrado el Gobierno, hay una superior a esa, que es el artículo 20 de la Constitución Española, el que expresa que todos los grupos sociales deben de tener acceso y deben de tener una información plural, y todos tenemos de algún modo que recibir una información independiente. Pues esa mayor no se ve ni en el proceso previo ni en el resultado final de todo el concurso que usted ha expresado aquí esta mañana. Porque, mire, si el Gobierno regional hubiese pretendido deslizarse por la senda de garantizar que ese avance, que lo es, la televisión digital terrestre, de un nuevo soporte técnico, que sin duda supone un salto tecnológico que permite un mayor número de canales de mayor calidad en la transmisión, que supone una mayor interactividad por parte de los usuarios, este avance importante que tenemos ante si lo hubiese hecho desde un planteamiento aséptico ideológicamente, señor Ruiz Vivo, yo creo que un Gobierno que pretendiese ese fin, medios de comunicación independientes, acceso libre de los ciudadanos a la libertad de expresión, información objetiva, plural y veraz, no hubiese tenido ningún problema en canalizar todo ese procedimiento desde el inicio con las mayores garantías de participación, garantías de participación de esta Cámara, presencia, por qué no, política, social, de usuarios, de profesionales en esas comisiones técnicas. ¿Quiénes han formado las comisiones técnicas? ¿Existían elementos objetivos para valorar cada uno de los elementos que conformaban el total de la puntuación? ¿Elementos subjetivos o elementos objetivos?, porque eso solamente lo vamos a poder saber, señor Ruiz Vivo, si tenemos la posibilidad de estudiar detalladamente todo el procedimiento, pero es que además si tenemos posibilidad de intervenir previamente en la conformación de sus bases, y ese procedimiento no se ha dado.

Por tanto yo creo que la explicación del Gobierno no se puede esconder en un cumplimiento de la ley y en que se han cumplido las condiciones técnicas establecidas, los criterios de baremación. A nuestro juicio, señor consejero, lo que está en entredicho en este momento en nuestra comunidad autónoma es su calidad democrática. Nosotros sabemos que la calidad democrática de nuestra región tiene que ver con que la sociedad adquiera un grado de información y participación de toda su ciudadanía en los asuntos públicos, que para tener esa calidad democrática tenga, desde luego, el respeto a los derechos humanos y que tenga también una sujeción a la propia

distribución plural del poder entre los distintos actores, los políticos, los económicos, los sociales y los culturales. Y para que esto se dé, señor Ruiz Vivo, son necesarios medios de comunicación plurales.

¿Usted me puede decir a mí que las adjudicaciones que ustedes han hecho respetan el principio de pluralidad ideológica? Pues mire, yo le podré manifestar que uno puede ver claramente planteamientos de línea editorial de carácter liberal, de carácter conservador y también de carácter de extrema derecha. Eso es lo que uno ve en esa pluralidad que decía el secretario general, cuando hacía su exposición. Desde luego ni posiciones más centradas ni posiciones, que también son legítimas en democracia, de una línea editorial de izquierdas. Y se lo digo desde un planteamiento de que a Izquierda Unida no se le puede precisamente atribuir ningún parentesco con ningún grupo de comunicación de este país, con ninguno, pero se lo digo también desde el planteamiento de que se debe de permitir la libre expresión de todos, y esto se garantiza también con la permeabilidad de los medios de comunicación.

Por ponerle un caso, le dejaré la enorme honra de que usted ha hecho adjudicaciones a algunos medios de comunicación sobre los que yo tengo el tremendo honor de no conocer ni dónde está su sede, porque jamás he sido invitado, ni de que Izquierda Unida haya conocido a muchos de sus redactores, porque nunca asisten ni publican ninguna información de Izquierda Unida. Y le recuerdo que también tiene que ver el carácter de servicio público, en lo que se refiere a medios de comunicación, con el acceso de todos los grupos sociales y políticos, en este caso de la región. Yo no sé cómo se va a garantizar la máxima constitucional, con la que ustedes están tan preocupados, en la propia gestión de los asuntos que ustedes han resuelto.

Señor Ruiz Vivo, le quiero plantear en relación a este asunto que, bajo nuestro punto de vista, todo se ha desarrollado con una enorme opacidad, sólo se ha dado el resultado final. Aquí todo el proceso ha estado vedado al conocimiento y participación de la sociedad y de su representación política, que mucho nos tememos que sus decisiones se han basado en la arbitrariedad y en una toma de concepción previa de las decisiones que debían de adoptar. Que ha existido una absoluta ausencia de control parlamentario en todo ese proceso. Que el sectarismo ideológico es la consecuencia que se extrae de las concesiones realizadas. Y que, bajo nuestro punto de vista, la subordinación del interés general a los intereses particulares y económicos es más que clara.

La definición que puede llevar a todo esto es que el objetivo ha sido el de beneficiar a determinados grupos empresariales afines ideológica y económicamente al Partido Popular. Sospechamos que las decisiones, además, que se han adoptado en la Región de Murcia han excedido al ámbito de decisión de la propia Comunidad Autónoma, y que se insertan también en posicio-

nes que tienen poco que ver con lo que usted representa aquí, que es el Gobierno de la región, y sí con los intereses del partido que representa usted también.

Nos parece que se ha hecho un daño enorme, en la relación de los criterios que se han mantenido a la hora de proceder a esas adjudicaciones, a la experiencia profesional. Nosotros nos preguntamos, lo decía el señor Oñate, cómo es posible que la radio decana de esta región haya quedado fuera. Nos preguntamos cómo es posible que Telecartagena, que es una emisora local que ha realizado un trabajo desde hace muchísimos años, yo creo que desde antes de que se empezase a barajar cualquier posibilidad de regulación de la TDT en Cartagena, desde hace muchísimo tiempo; Onda 7, en Lorca; Televisión Mar Menor, en todo el ámbito del Mar Menor, han quedado fuera. Y, desde luego, el aspecto de la profesionalidad y del arraigo lo tienen más que demostrado.

Y el problema, señor Ruiz Vivo, no es el número de empleos que usted nos anuncia que se vayan a crear, tanto directos o indirectos, o las posibilidades de recolocación de los profesionales de estas empresas. Lo es también la propia consideración del factor profesional que está asentado, que ha trabajado y tiene demostrada una trayectoria, y del que ustedes han demostrado tener una absoluta desconfianza.

Bueno, han concedido, efectivamente, tres canales de ámbito regional a empresas que, de algún modo, algunas partes, porque ustedes tampoco son una sola parte, tienen distintas partes de interpretar al Partido Popular, les pueden ser afines: la parte más liberal es la parte más centrista, es la parte, si se quiere, más extrema. Desde luego la Cope, yo no voy a hacer ninguna valoración, la emisora de la Conferencia Episcopal, el grupo Vocento, que, efectivamente, aquí en la región tiene asentada ya una trayectoria histórica a través del diario La Verdad, y Televisión Murciana. Pero es que, señor secretario general, para nosotros puede suponer un verdadero fraude de ley la concesión de los cinco canales que ustedes han realizado a un grupo de empresas de la construcción, que también ha sido subcontratista de la televisión pública regional. Nos parece que se puede generar una situación de oligopolio y que puede suponer que lo que hoy significa un escándalo en términos de ordenación del territorio, de respeto a nuestros valores culturales y también a nuestro medio ambiente, se lleve a la esfera de la política. Ya ha habido algunos intentos recientes de vincular y de presionar en el ámbito de la política de lo que han sido intereses económicos en el ámbito de la construcción. Pues bien, ustedes están poniendo otro instrumento para que la política se pueda ver coartada en su libre posicionamiento sobre los asuntos públicos. Nos parece de una gravedad extrema, nos parece un atentado y una disminución de la calidad democrática de nuestra comunidad autónoma.

Por eso, señor Ruiz Vivo, yo creo que es necesario

tomar medidas, y nos parece que la primera medida debería de ser anular todo el proceso que ustedes han resuelto. Yo sé que sobre esa decisión pueden haber situaciones que amenacen a los propios intereses públicos, porque es difícil adoptar la nulidad de decisiones o de resoluciones administrativas, pero yo creo que merece la pena hacerlo, merece la pena hacerlo desde posiciones de carácter previo que hay que acometer. Se lo he comentado en relación a otros asuntos, al asunto de la televisión regional.

Pensamos que es necesaria la creación de mecanismos legales que garanticen el control democrático del sector audiovisual en nuestra región.

Es necesario que la Asamblea Regional de Murcia participe en un consejo audiovisual, con la elección de profesionales de reconocido prestigio, para que vayan informando sobre todos los procedimientos que la Administración debe de hacer en relación a este asunto.

Nos parece importantísimo que se aborde, conjuntamente con los profesionales del sector, la realización de un código deontológico que también vincule al sector privado y público de los medios de comunicación.

Pensamos que se debe revisar ese proceso de adjudicación para garantizar que las concesiones se hagan con absoluta transparencia desde el inicio y conforme a ley, respetando los criterios de pluralidad, de profesionalidad, de participación ciudadana y de arraigo, tanto local como regional.

Hay que exigir, señor Ruiz Vivo, que las nuevas televisiones al menos produzcan las dos terceras partes de su programación, cumpliendo las recomendaciones de la Unión Europea. Esto no lo logran sus propias bases y requisitos que han establecido en ese concurso. Y que también dediquen al menos dos tercios de la misma a temáticas del ámbito geográfico de la concesión otorgada.

También, señor Ruiz Vivo, precisamente porque usted manifiesta, y en eso, fíjese, vamos a estar de acuerdo, que el impulso de la televisión digital terrestre puede significar la creación de un importante desarrollo del sector de los medios de comunicación multimedia en nuestra región. Pues, fíjese, nosotros pensamos que hay que establecer, y el Gobierno tiene que ser garante y tiene que impulsar todo un proceso de reconocimiento de derechos de los trabajadores del sector de la información, derechos laborales que el Gobierno también tiene la obligación de impulsar. En ese sentido, se debería de contar con un convenio marco regional de medios de comunicación, y los profesionales necesitarían de una ley que, al igual que la que en este momento se tramita en el Congreso de los Diputados, el Estatuto del Periodista, garantice el derecho de los profesionales a realizar su trabajo con libertad y con independencia, al margen lógicamente de la contaminación económica o política que pudiera surgir.

En consecuencia, necesitamos fomentar la partici-

pación ciudadana, que ustedes no han hecho. Necesitamos garantizar el acceso de la pluralidad política en todo el desarrollo de los procesos de concesión administrativa. Debemos de garantizar criterios objetivos. Debemos de garantizar la pluralidad de los medios de comunicación, y debemos de garantizar el acceso de todas las personas y organizaciones sociales de esta región a esos medios de comunicación. El resultado de lo que usted nos ha traído aquí, señor Ruiz Vivo, no lo garantiza, y por eso yo le planteo el que revisen sus actos, anulen esa resolución y acometan todo el proceso desde el principio.

Nada más, señora presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Jaime Moltó.

Tiene a continuación la palabra el señor Chico, por el grupo Popular.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a tratar de que la vehemencia no pueda conmigo, porque ante debates de esta naturaleza debe uno de controlarse. En primer lugar, dar la bienvenida al secretario general de la Presidencia, señor Ruiz Vivo, y a todo su equipo.

Dicen los profesionales, los expertos en estas cuestiones del ámbito audiovisual y de comunicación, que el paso de la televisión analógica a la digital es algo parecido o comparable a lo que se produjo cuando pasamos de la televisión en blanco y negro al color. Trasladándolo al ámbito político, aquí, efectivamente, en la que la Región de Murcia hubo una época en negro, no en blanco, en negro, hasta el año 95. Luego comenzó el color, a partir del año 95, y ahora algunos pretenden crear un ambiente ominoso, nubarrones, negritud, generando ciertamente crispación, generando ciertamente tensión, eso es lo que pretende el Partido Socialista. Pero eso no lo van a conseguir, sin ningún tipo de duda.

Yo, señor consejero, quiero felicitarle en primer lugar, por la diligencia a la hora de tomar la decisión de comparecer motu proprio, esto es, a petición propia, a explicar ante este Parlamento el proceso de adjudicación de las licencias de televisión digital terrestre. Por tanto le felicito. ¿Esto qué significa? Esta actitud -frente a lo que ocurre en otros ámbitos, donde parece ser que están aquejados de una nueva patología, que es la aversión a dar explicaciones en el Parlamento, como ocurre por ejemplo en Madrid- constituye un ejercicio de transparencia, nitidez, que caracteriza la gestión del Gobierno del Partido Popular. Un Gobierno, señorías, que, a nuestro juicio, nada tiene que esconder, nada tiene que ocultar, nada tiene que tapar, nada tiene que solapar, que

actúa con luz y taquígrafos, y no de forma clandestina y subrepticia y de espaldas a los murcianos y a las murcias, como está ocurriendo en otros ámbitos. Un Gobierno, señorías, que ha explicado esta mañana de forma detallada, minuciosa y exhaustiva -creo que eso no lo podrá negar nadie- el proceso de adjudicación de la licencia de televisión digital terrestre en la Región de Murcia. Yo por lo menos he tomado algunas notas, otros parece ser que traían el discurso ya preparado.

Pero sí quiero salir al paso de lo que se ha dicho por parte del grupo parlamentario Socialista en relación con la solicitud de comparecencia del presidente del Consejo de Gobierno. Lo digo por aquello de no confundir, de no engañar fundamentalmente a los medios de comunicación, y es que ellos saben perfectamente que el Reglamento no se puede interpretar de forma partidista, que el Reglamento no se puede interpretar de forma que beneficie a un partido político, de forma torticera, no se puede torcer una interpretación literal. Y el artículo 182 de nuestro Reglamento establece con absoluta claridad, con meridiana claridad, y lo quiero leer para que conste en el Diario de sesiones, por qué el presidente del Consejo de Gobierno no ha comparecido: porque no tiene que comparecer. Y dice literalmente el 182 del Reglamento: "Procederá la comparecencia del presidente del Consejo de Gobierno ante la Asamblea Regional cuando el objeto de la misma sea el de informar sobre los asuntos que, en el ámbito estrictamente político, guarden conexión directa con actuaciones personales suyas o con el ejercicio de las competencias de su exclusiva atribución, de conformidad con la legislación vigente". Si sostuviéramos la tesis que ahora mismo plantea el grupo parlamentario Socialista, pues la semana que viene tendría que comparecer también el presidente del Gobierno para explicar la situación del cambio de dirección en el Rosell, o tendría que estar permanentemente viniendo a este Parlamento. Es decir, las áreas de carácter sectorial las tiene que explicar aquel consejero competente en la materia, como dice claramente el 182 del Reglamento de la Asamblea, aprobado por unanimidad, y no podemos desde luego aplicar el Reglamento en función de los intereses partidistas o en función de nuestros intereses en un momento determinado.

Por tanto, señorías, la pregunta que nos formulamos es la siguiente: ¿acaso un gobierno que tiene algo que ocultar, que esconder o que omitir comparece motu proprio o a petición propia en un Parlamento? Yo creo que no, yo creo que se ha explicado con absoluta claridad y se han aplicado criterios objetivos, criterios rigurosos y criterios serios.

La conclusión que yo saco, a la vista de lo que he escuchado esta mañana, es que el cabreo de los grupos de la oposición es porque no se ha adjudicado la licencia de televisión a aquellos medios de comunicación que a ellos les interesa. Esa es la única conclusión que saco. Es decir, están cabreados porque a Tele Águilas, por

ejemplo, cuyo dueño es el ex secretario general del Partido Socialista de Águilas, por cierto, afectado por asuntos de ladrillo, no ha tenido una licencia. Ese es el cabreo del Partido Socialista, por lo que yo deduzco. Es la conclusión que extraigo. Porque, sí, hablamos de calidad democrática, en fin, más propio de una clase de politología que de este Parlamento, sobre todo que una persona perteneciente al Partido Socialista nos hable de calidad democrática, pues me resulta sencillamente una broma, a la vista de lo que está lloviendo y está pasando en el ámbito de la nación, me resulta sencillamente una broma.

Por tanto, señorías, esta es la prueba indubitada de que el Partido Socialista, los grupos parlamentarios de la oposición no encuentran ningún resquicio, ninguna fisura, ningún ámbito de debilidad o fragilidad del Gobierno de la región, que se está dedicando exclusivamente a gobernar para todos los murcianos, que se está dedicando a hacer carreteras, a hacer autovías, a construir institutos, centros de educación infantil, depuradoras... mientras otros están pretendiendo agitar a la sociedad, y me da la sensación de que la sociedad no está por la labor de la agitación. Por tanto podríamos calificar la oposición del Partido Socialista, por lo menos en este último período, de verdad, de chabacana, de cavernaria, de barriobajera, de rocambolesca, de inverosímil, de irresponsable, de irracional, alejada del sentido común, de toda regla ética, la política del “como sea”, acuñada por Zapatero, la política del retranqueo, acuñada por el señor Saura. Eso es lo que estamos viviendo en estos momentos en la Región de Murcia.

Hombre, que se me hable de manipulación, señor Oñate... Yo, como ya sé lo que usted va a decir, porque es siempre lo mismo, el mismo diagnóstico, la misma radiografía, al igual que el señor Jaime Moltó, pues naturalmente uno se prepara. Usted es previsible en este tema. Pero que usted me hable de manipulación, cuando hemos denunciado por activa y por pasiva, y, como dice nuestro presidente, por perifrástica, la manipulación informativa que se está produciendo en el seno del centro territorial de Televisión Española en Murcia. Lo estamos denunciando no sólo nosotros, sino un sindicato que no tiene nada que ver o no es afín al Partido Popular, la manipulación abierta informativa. Pero no sólo eso, y yo siempre lo digo, y este grupo parlamentario siempre lo dice, la utilización partidista del centro territorial de Televisión Española para la promoción del señor Saura y del Partido Socialista con el dinero de todos los contribuyentes. Eso es lo que está sucediendo. Pero yo podría poner más ejemplos. Por ejemplo, hablando de manipulación informativa, aquí tengo un artículo que dice que el canal internacional de Televisión Española selecciona las informaciones de sus telediarios... No, le leo el cuerpo de la noticia, pero efectivamente hace referencia a que no ofrecieron unas imágenes del señor Rajoy en Barcelona, pero sí sacaron todas las noticias que desde luego eran de

poca relevancia. Si quieren ustedes les pongo más ejemplos de manipulación informativa, pero yo creo que eso sí está clarito. Están ustedes utilizando el dinero público de todos los murcianos para promocionar políticamente al señor Saura. Bien es cierto que en ese mismo medio de comunicación convendría que el señor Saura diera algunas explicaciones con respecto a su conducta en algunos asuntos, cuando era concejal en el Ayuntamiento de Torre Pacheco. También sería bueno que los ciudadanos supieran qué es lo que pasó.

Luego habla de favoritismo. Pero, bueno, habla de favoritismo y también me resulta una broma, cuando accedo a Internet y leo la siguiente noticia: “El grupo Prisa recibe del Estado más de 1.421 millones de euros”. El grupo Prisa recibe de la Administración central con cargo al presupuesto nacional..., en otras palabras, de los sufridos contribuyentes españoles. Los dineros públicos le llegan a don Jesús de Polanco, el patrón, como le llaman en Moncloa, por diversas vías. Señor Oñate, ¿hablamos de favoritismos?

Pero no sólo eso, podríamos ir más allá. Hay otra noticia que dice que Zapatero concede el quinto canal analógico de televisión a sus amigos, La Sexta. El ex secretario de comunicación del PSOE, Barroso; este señor que juega al baloncesto con Zapatero, Contreras; en fin, los amigos de ZP han recibido un regalito que es La Sexta. Y como dijera el grupo Zeta, que ha sido uno de los grandes perjudicados, el grupo Vocento, el grupo Recoletos, el grupo Zeta, que no concursó porque se las veía venir, señor Oñate, le reto a que comparemos procesos de adjudicación, estos dos procesos de adjudicación, el de la Cuatro, ese regalito de nuevo a Polanco, por cierto, con órdenes directas de Moncloa de que los ministerios metan todo el dinero habido y por haber en publicidad institucional, perjudicando gravemente a la televisión pública -de eso hablaremos después- que, en fin, casi 4.000 trabajadores se van a ver afectados por ese expediente de regulación de empleo. Eso es lo que está pasando en este país, en España. Y vienen ustedes a darnos a nosotros lecciones. Señor Oñate, no las vamos a aceptar, a la vista de lo que yo estoy exponiendo.

El Gobierno le da a Prisa la mitad de lo que le da a la Iglesia, y la Iglesia en este país le ahorra al Gobierno 42 millones de euros, en concepto de servicios sociales, educativos, sanitarios y asistenciales, y le da la mitad de lo que le da a la Iglesia. Yo no confío en las beneméritas intenciones del señor Polanco, yo creo que piensa más en su cuenta de resultados que en los pobres indigentes y excluidos de España. Periodistadigital.com, señor Oñate, no es de Libertad Digital.

Pero, claro, la trampa, señoría, no está en la concesión de esos dos canales analógicos, está en que esos dos canales analógicos que ZP ha regalado a sus amigos, y le vuelvo a reiterar, señor Oñate, usted perdió una apuesta, yo con ocasión de la comparecencia de presupuestos le dije “señor Oñate, le apuesto a que sé a

quién le van a adjudicar el canal analógico". Usted no quiso apostar. Efectivamente, acerté. Yo no soy Rappel, pero acerté.

El truco decía que estaba en que, claro, la adjudicación de esos dos canales analógicos lleva además el regalo a Prisa, Polanco, y a La Sexta de dos canales de televisión digital terrestre, es decir, le damos dos más otros dos, tres, dos por el precio de uno, eso es lo que... Aquí se ha hablado de adjudicaciones, se ha hablado de favoritismos, como se ha hablado de favoritismos, yo estoy hablando de favoritismos...

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Señorías, por favor, les ruego que no interrumpan a la persona que tiene en este momento el uso de la palabra.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Hemos hablado de favoritismos.

Por tanto, señorías, yo creo que el Partido Socialista no está, en mi opinión, legitimado, quizá el de Izquierda Unida sí, porque es que Izquierda Unida gobierna en muy pocos sitios. Pero, bueno, podríamos hablar de Córdoba también, de la televisión de Córdoba, ¿no?

Por tanto están deslegitimados, en mi opinión, para darnos lecciones de esta cuestión.

Luego, señor Oñate, yo le reto a una cosa. Usted habla de las empresas de construcción. Parece ser que ustedes le tienen mucha inquina, mucha ojeriza, mucha animadversión a las empresas de construcción. Ustedes han logrado poner en pie de guerra a empresarios, a cámaras de comercio, a organizaciones de todo sesgo, e incluso a una asociación de inmigrantes, que le ha dicho al señor Saura que deje ya de darle al bombo, que deje ya de crisar y que fije su posición con respecto al mundo de la construcción, que tantos puestos de trabajo, por cierto, genera. Si ustedes quieren que cerremos las empresas de construcción, díganlo con claridad. Pero dígame usted a mí, si sabe o conoce, porque en esta región hay un grupo importante de comunicación que tiene entre su accionariado empresas vinculadas al mundo de la construcción, y yo no he oído... mejor, escucho, yo siempre escucho, yo no he escuchado por parte del Partido Socialista denunciar esa situación. Un grupo muy importante de esta región. Ahora, eso sí, como ahora el Gobierno regional del Partido Popular pretende poner orden en el panorama audiovisual, pretende impulsar la televisión digital terrestre, con lo que ello supone desde el punto de vista de la sociedad de la información, pretende generar empleo, no nos olvidemos, porque de eso no han hablado los señores de la oposición, más de 4.000 puestos de trabajo, fíjense, además en el marco del Pacto por la Estabilidad en el Empleo. Mientras nosotros creamos empleo, otros

presentan, como se presentó o han tenido conocimiento algunos periodistas, la SEPI. Es decir, Zapatero ha presentado un proyecto que va a dejar reducido a la mínima expresión a los centros territoriales de Radiotelevisión Española, y además sin producción propia y reducción de un tercio de los puestos de trabajo. Es decir, son ustedes el partido del paro y de la inestabilidad. Eso está archicomprobado, eso está archicomprobado, el partido del paro y de la inestabilidad. Sí, 70.000 parados más en enero y un 4% de inflación, y si quiere usted hablamos de eso también, 70.000 parados, cuatro meses subiendo el paro y un 4% de inflación. Eso es lo que están ustedes planteando.

Por tanto, señorías... Pido respeto, yo he escuchado a los señores de la oposición con absoluto respeto, con independencia de que me gustara lo que dijeran, que no me ha gustado nada, porque no responde a la realidad, tan sencillo como eso.

El señor Jaime Moltó habla del Consejo Estatal Audiovisual. Por cierto, eso es a propuesta de Izquierda Unida. Mire usted, señor Jaime, ese Consejo Estatal de la Información, y ya lo han denunciado muchísimos periodistas, constituye un ataque patente a la libertad de información y de expresión. Usted sabe que ese Consejo Estatal de la Información... yo sé que a ustedes les gusta aquello del CAC y todo eso en Cataluña. Ese Consejo va a permitir expedir, por ejemplo, carnés de profesionales, retirar carnés de periodistas, y va a poder imponer sanciones durísimas a aquellos periódicos, a aquellos medios de comunicación que no estén en sintonía con lo que, por ejemplo, diga el gobierno del tripartito, o, en su caso, lo que diga el señor Zapatero y sus socios. No se vanaglorie usted de eso, señor Jaime, que le puedo decir que el mundo de la prensa, me refiero a la prensa independiente, claro, hay otros que naturalmente dejan de ser independientes desde el momento en que apoyan fervientemente a ZP, está indignado con este asunto, porque ya hay mecanismos más que suficientes, señor Jaime, a fin de proteger la libertad de información, y cuando un periodista se excede está la autorregulación, y si la autorregulación no es suficiente, señoría, están los tribunales de justicia. Por tanto, no defienda usted de forma tan furibunda ese Consejo Estatal que está creando graves problemas, a mi juicio, a muchos medios de comunicación.

Se han vertido algunas afirmaciones que naturalmente hay que responder. Habla el señor Oñate de datos ocultos, de ruedas de prensa a las siete de la tarde. Usted pertenece a un partido, señor Oñate, cuyo presidente del Gobierno pacta la ruptura de España por la noche, con nocturnidad, alevosía... Si es que esto me produce a mí, señor Oñate... Ahora espero que usted denuncie eso, espero que usted se queje, espero que usted diga: no, no, yo es que pertenezco a este partido pero no estoy de acuerdo con esa conducta. Yo sé que usted puede decir eso, porque usted naturalmente pretende dar la sensación

de pulcritud, y yo estoy absolutamente seguro de que es así, pero usted pertenece a ese partido. Por tanto no nos diga usted que nosotros hacemos con nocturnidad y alevosía. Zapatero es el que se reúne con algunos miembros en Moncloa para pactar la ruptura de España, como está produciéndose en estos momentos.

Habla usted siempre de lo mismo, de ingredientes corruptos, siempre en el ámbito de la retórica, en el ámbito de la dialéctica, en el ámbito de la utilización efectivamente de... en fin, de recursos dialécticos habitualmente utilizados. Pero, mire usted, si nosotros se lo hemos dicho a ustedes por activa y por pasiva, señor Oñate, si ustedes tienen algo que plantear con respecto a las irregularidades, si ustedes entienden que existen ilegalidades, ya sabe usted donde tiene que acudir, pero no estén ustedes permanentemente agitando a la sociedad murciana, poniendo el ventilador, haciendo imputaciones... Por cierto, ayer leía una nota de prensa en la que se acusa al consejero de Agricultura de falsear documento público. Es que se está produciendo una cosa muy curiosa en nuestra región, es decir, el que acusa, acusa, y el que es acusado tiene que probar su inocencia: la inversión de la carga de la prueba. Eso sí que es grave, eso sí que es grave. Eso es lo que está pasando en esta región, porque el señor Saura quiere llegar a San Esteban como sea. El fin justifica los medios, como rubricó Maquiavelo. Es lo que pretende hacer el Partido Socialista, pero les puedo asegurar que los miembros del Partido Popular vamos a estar aquí, y utilizando la única arma que en democracia hay que utilizar, que es la palabra, vamos a denunciar esa política de la calumnia y esa política del ventilador. Que no le quepa la menor duda, señor Oñate. Ustedes sigan por ese camino, nosotros tenemos lengua y tenemos también la palabra.

Yo, sinceramente, no conozco ningún medio de comunicación a los que se les ha adjudicado licencia que estén vinculados a la extrema derecha, a ninguno, a ninguno. Pero, en fin, ahora nos aclarará el señor Oñate quiénes son esos medios de comunicación.

Veo que les repugnan los constructores, que generan, por cierto, un cuadro importante de puestos de trabajo en la región. Y habla usted de pingües beneficios. Bueno, pingües beneficios son los que ha obtenido una persona que votó en beneficio de unos empresarios familiares suyos, que parece ser que esos terrenos ahora están valorados en un millón de euros. Esos son pingües beneficios, y todavía no se han dado explicaciones de ese asunto.

Quiero recordar que usted aquí, que ha hablado del hermano del presidente, el otro día cuando volvía de Berlín compareció ante los medios de comunicación y les dijo: señores, pregunten ustedes lo que quieran, este presidente, este Gobierno y este partido nada tiene que ocultar. Y por esa vía desde luego están ustedes equivocados. El presidente ha dado explicaciones, hay otros que todavía al día de hoy no han dado ni una sola

explicación, señoras y señores diputados.

Dice el señor Jaime que no podemos escondernos en el cumplimiento de la ley. A mí me ha resultado muy curioso eso. ¿Entonces qué hacemos?, ¿lo que se hace en Madrid, que se incumple reiteradamente la ley? Entonces de qué sirve el Estado de derecho. ¿Esto se convierte en una república bananera? Me da la sensación de que muchas veces sus intervenciones rezuman intervencionismo puro, radicalismo puro y estalinismo puro, ¡eh!, porque aquí se habla de utilización de los medios de comunicación por parte de determinadas dictaduras. Efectivamente, efectivamente, solo basta leer algunos libros y se te ponen los pelos de punta acerca de estas cuestiones.

Por tanto, señorías, yo creo que en la televisión digital terrestre el proceso ha sido nítido, claro, abierto, objetivo y riguroso. Creo que va a contribuir a ordenar el sector audiovisual de la Región de Murcia, a ordenar el panorama audiovisual de la Región de Murcia, a impulsar las televisiones digitales terrestres. Va a permitir, por otra parte, que los ciudadanos puedan acceder a la sociedad de la información por esta vía, y eso es muy importante. Va a generar empleo, en el marco del Plan de Estabilidad por el Empleo. Y yo creo que los baremos se han explicado. Podremos estar de acuerdo o podremos no estar de acuerdo, pero, que yo sepa, no se ha producido ninguna impugnación por parte de los miembros del Partido Socialista con respecto a esos baremos. Es que ustedes lo podían haber hecho, pero lo más fácil es decir que esto ha sido un pelotazo, que se ha favorecido a los amigos. Eso es lo más fácil y lo más sencillo, hacer oposición en la prensa.

Si ustedes no estaban de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas lo podían ustedes haber impugnado. Es más, con respecto a determinadas empresas a las que ustedes han aludido en el Consejo de Administración se abstuvieron, cuando se produjo la adjudicación. Por cierto, esas empresas a las que ustedes aluden ahora resulta que tienen muy poco accionariado en ese grupo empresarial. Por tanto muy poco control pueden tener en lo que se refiere a los órganos rectores.

Por tanto, señor consejero, felicitarle a usted. Trasladarle también al Consejo de Gobierno la felicitación de este grupo parlamentario. Creo que el proceso ha sido escrupuloso, creo que el proceso ha sido claro, ha sido nítido, y nosotros nada tenemos que ocultar, repito, y por tanto cuente usted con el apoyo del grupo parlamentario Popular, continúe en esa línea, y si alguien tiene alguna cuestión que denunciar ya sabe dónde tiene que acudir, y si alguien tiene alguna irregularidad que poner de manifiesto ya sabe donde tiene que acudir, pero tiene que demostrarlo con pruebas, con pruebas concluyentes y contundentes. No se puede uno amparar permanentemente en su condición de diputado para decir auténticas barrabasadas y tonterías.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Chico.

Tiene la palabra a continuación el señor Ruiz Vivo.

SR. RUIZ VIVO (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS):

Muchas gracias señora presidenta. Muchas gracias, señorías.

En primer lugar, señor Oñate, mi deseo, créame, personal, de que su esposa dé a luz en las mejores condiciones y que su familia se vea enriquecida con nuevos seres humanos, y que sea para usted un día feliz, hoy, mañana..., cuando llegue el proceso. Tiene usted mi deseo personal, usted lo sabe, y mi consideración personal, porque tener un hijo es una cosa muy importante, tan importante como refleja el proverbio chino, ese proverbio chino que dice que para dejar esquila en la vida hay que plantar un árbol –seguro que usted ha plantado algún árbol en Javalí Nuevo-, hay que tener un hijo –y lo va a tener, y yo, como soy cristiano, rezo a Dios porque todo vaya muy bien-, y escribir un libro, y escribir un libro usted lo está escribiendo todos los días, lo que pasa es que es un libro de cuentos chinos, señor Oñate, don Paco.

Yo antes que nada quiero decirle que no quiero perder el tono. Usted ha sido un poco duro, ha utilizado términos duros, pero como usted sabe que tiene mi aprecio personal yo no voy a perder el tono, porque he venido aquí... no quiero crispar, simplemente quiero exponer con un poco de ironía –ironía sí me va a permitir usted- cuál es la posición del Gobierno, y desde luego rechazar algunos de los planteamientos que usted ha hecho aquí esta mañana, y aclararle en unos casos y exigirle en otros precisión. Y si me tengo que ver obligado esta mañana a pedir amparo de la presidenta lo pediré, le anticipo, porque usted y yo sabemos que hoy... aquí no, porque no ha tenido la valentía de decirlo, pero ante los periodistas sí ha dicho cosas que usted esta mañana va a tener ahora que repetir.

Es evidente, señor Oñate, don Francisco, que es usted un especialista del retranqueo. Es evidente. Y es evidente, señor Oñate, que su partido hay un verbo que le gusta muchísimo conjugar, que es el verbo “retranquearse”: yo me retranqueo, tú te retranqueas, él no se retranquea, nosotros nos retranqueamos, vosotros os retranqueáis, ellos no se retranquean. Por cierto, estamos a como estamos, y de esa televisión tan plural y tan informativa y tan limpia en la que usted no hace pressing, lo de “Paco, ya mándame una cámara”, eso no existe. Esa televisión no ha informado todavía a los ciudadanos de la Región de Murcia del famoso caso del

“retranqueo”. ¿Eso se llama libertad?, ¿eso se llama libertad de expresión, libertad de información?, ¿eso no está en peligro, o es que resulta que había intereses de ocultar esa información, señor Oñate?

Otro verbo que a ustedes les gusta mucho es el de “polarizar”: están ustedes “polarizando”, todo en esta región está “polarizado”. Pero claro, cuando un medio de comunicación libre e independiente les demuestra a ustedes que sus concejales se han polarizado como el que más, entonces ya se vuelven a “retranquear”: yo me retranqueo, tú te retranqueas, él no se retranquea y nosotros nos retranqueamos.

Mire usted, esto de hablar desde la falta de rigor tiene sus riesgos. Tiene sus riesgos porque igual que usted hoy ha lanzado una sombra de sospecha inadmisiblemente sobre quien está hablando aquí, y espero que en su próximo turno tenga la valentía de decirlo, y espero que en su próximo turno tenga la valentía de asumir las consecuencias de sus palabras, esto de hablar de la falta de rigor, señor Oñate, tiene sus riesgos. Usted, para desviar la atención del “caso Saura”, como esta mañana ha hecho para desviar la atención de lo que estamos hablando aquí, sale un día a los medios de comunicación para decir que el alcalde de Murcia ha favorecido a su suegra, y con usted sale la señora Rosique, y volvemos al retranqueo: yo me retranqueo, tú te retranqueas, ella no se retranquea, pero se retranquea el que estaba antes, y les hace retranquearse a ustedes de sus propios planteamientos. Y tiene que salir el compañero ex concejal de Urbanismo del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Murcia, don José García Martínez –por si no lo conoce usted, que creo que sí, cariñosamente conocido por todos como “El cebolla”- y tiene que decir públicamente, afearle a usted, corregirle, darle la razón al señor Cámara, y de paso dejarle a usted al descubierto con aquella parte del cuerpo donde la espalda pierde su honesto nombre, diciendo que tiene usted razón, que se ha pasado cuatro pueblos, que ha hablado desde la falta de rigor y que está usted equivocado. Eso no me ha pasado a mí, señor Oñate, le ha pasado a usted, y eso es marcarle a usted bajo el estigma de la falta de rigor, señor Oñate, y yo que soy una persona que lo aprecio personalmente me duele que le pasen esas cosas en su propio partido. Y no es la primera vez que se lo dicen los comentaristas –tengo documentación aquí, y usted lo sabe-, comentaristas de prestigio de esta región. Señor Oñate, que se desboca usted, que habla a veces desde la falta de rigor, que se lo están diciendo continuamente, como algún ex concejal de Águilas, usted nombraba Águilas, que lo ha dicho, que está por escrito, sus llamadas telefónicas, el todo vale, el como sea. Señor Oñate, hay que ser un poco prudente. Si yo le voy a admitir todo, se lo voy a admitir todo, pero con rigor.

Mire usted, el presidente no se esconde. Está aquí su consejero para hablar de algo que le compete, dando la cara esta mañana, y a mí me gustaría que estuviera

aquí la señora Rosique, y que no se escondiera, que estuviera aquí, porque la señora Rosique, esa sí que ha dicho cosas muy gordas, de esto y de lo otro, y no está aquí. Y, por cierto, no he visto a usted tomar ningún apunte, lo saben todo, todo. Y me gustaría que estuviera, por favor, que venga, ¡ojalá!

Estaba escuchándonos y ha venido, y me alegro que la señora Rosique venga, porque tengo su mensaje para ella. Vamos a ver, esta señora, que yo celebro que no se haya escondido y que haya llegado, ha dicho que aquí hemos hecho chanchullos, denuncias, ha hablado del ladrillo... Y yo les pregunto: ¿Tiene credibilidad la señora Rosique para ustedes?, ¿verdad que tiene credibilidad? ¿Y cuándo tiene credibilidad la señora Rosique, ahora o cuando en el Ayuntamiento de Cartagena hablaba de chanchullos, de corrupción, de corruptelas y de ataques al señor Olivo y compañía y al señor Alonso? ¿Cuándo tiene credibilidad la señora Rosique, ahora o antes?

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

En las dos ocasiones.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Señora Rosique por favor, deje intervenir al señor consejero.

SR. RUIZ VIVO (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS):

¿Ahora o antes? Ese es el tema, señores, ese es el tema, que yo a la señora Rosique, y ella lo sabe, porque lo he escrito cuando era... y soy periodista, señor Oñate, le he reconocido siempre que es una política valiente y que ha dado la cara, la ha dado antes, la da ahora, pero cuándo es creíble, cuándo tiene credibilidad, ¿antes o ahora?

¿O no es menos cierto que se ha pasado la mitad de su vida política viendo el lado oscuro de la política? Y cuando alguien está viendo el lado oscuro de la política y denuncia las enormes corruptelas que había en el Ayuntamiento de Cartagena, y denuncia incluso dando pasos que ahora no da, incluso dando pasos que ahora no da, y lo sigue diciendo ahora, pues a lo mejor entiendo yo que es una distorsión de la realidad. Porque, mire usted, señor Oñate, no hay un ladrillo malo y un ladrillo bueno, no existe ni el ladrillo malo de unas empresas que crean puestos de trabajo ni el ladrillo bueno de los familiares del señor Saura, o de alguna persona cercana a la señora Rosique. No existe, señora Rosique, un ladrillo malo y un ladrillo bueno, en absoluto. Existe un ladrillo ordenado, existe un ladrillo, una construcción que genera puestos de trabajo, ¿comprende usted? Y eso lo decimos con toda naturalidad, con toda tranquilidad y sabiendo

siempre, ténganlo ustedes claro, que nosotros, al menos este que está aquí, jamás pasará el terreno de lo personal, como ustedes están pasando, desgraciadamente. Yo no voy a pasar el terreno de lo personal, porque les he dicho antes que les respeto, y a la señora Rosique la he valorado muchísimo cuando he estado en tareas informativas, y ella lo sabe. Lo que les pregunto a ustedes no a ella es que cuándo es la señora Rosique creíble, ¿cuando les decía las enormes corruptelas y denunciaba las enormes corruptelas de los socialistas en el poder, o ahora que pretende trasladar ese mismo argumento al Partido Popular? ¿Estamos siempre viendo corruptelas alrededor? Porque aquí, después de toda esta nube que ustedes han montado, qué es lo que hay en el juzgado, qué es lo que hay en el juzgado, señor Oñate. No, yo le digo a usted lo que hay en el juzgado, y además resuelto, el juicio que ustedes propiciaron contra el señor Collado, que le dio la razón al señor Collado y que dejó a las vergüenzas sueltas el mayor escándalo que ha vivido la historia de esta región. Eso es lo único que está en el juzgado. Eso, señor Oñate, es lo único que está en el juzgado. Lo demás está en previsión, en actuaciones previas y en pasos previos. Eso es lo que está en el juzgado, señor Oñate.

¿Por qué desprecian ustedes y atacan a los empresarios murcianos de la construcción? ¿Por qué el ladrillo malo es el murciano y el ladrillo bueno es el de los amigos del PSOE, por qué? ¿O es que se cree usted que no hay negocios urbanísticos en empresas afines al PSOE, señor Oñate? Es que no se puede venir uno aquí vestido immaculado a decir "ustedes, los amigos del ladrillo". ¿Es que no hay intereses urbanísticos en empresas afines al PSOE? ¿Conoce usted el complejo Abama?, ¿sabe usted lo que es el complejo Abama? Pues mire, yo se lo voy a explicar, el complejo Abama, que algunos de los altos dirigentes de su partido suelen visitar a menudo, y nosotros no nos escandalizamos de eso, ni montamos ruedas de prensa fraudulentas ni lanzamos veladas insinuaciones ni infundios, el complejo Abama se construye con hoteles de superior categoría, campos de golf, edificios, y tiene una enorme superficie, tengo aquí los datos pero no le voy a aburrir. ¿Sabe usted de quién es el complejo Abama, lo sabe usted? Del señor Polanco. Y a mí no me reduce la opinión que yo pueda tener de él y su credibilidad porque tenga intereses urbanísticos en el complejo Abama. Para mí podría tener el complejo Abama como el complejo Puerto Rico, me daría exactamente igual, porque yo tengo que valorar al señor Polanco por los profesionales de los que se rodea. Es que usted está descalificando aquí que si los empresarios vienen de la construcción, ¿y el señor Polanco de dónde venía cuando se dedicó a la comunicación?, ¿era un empresario de la comunicación? Venía del mundo de la editorial, del mundo de la editorial... Perdona usted, el señor Moll, presidente de ese grupo al que usted aludía esta mañana,

y que espero que ahora lo concrete, porque si no lo concreta usted lo voy a concretar yo, y va a ser peor, el señor Moll era un hombre relacionado con la danza cuando se mete en el negocio de la comunicación, y no pasa nada, y sus medios son absolutamente plurales, y no pasa absolutamente nada. El señor Lara en estos momentos, antes de ser accionista de Antena 3 o de La Razón estaba en el mundo de la editorial, y no pasa absolutamente nada. Y casos de empresarios de la construcción, que han diversificado sus inversiones, señor Moltó, y que entran en el mundo de la comunicación las hay, porque lo importante no es que hablemos de empresarios del ladrillo, lo importante es que tengamos grandeza de miras y hablemos de inversores, de inversores que generen puestos de trabajo, y cuando haya esas cosas que usted dice, o que dice la señora Rosique, para mí sin fundamento... probablemente antaño sí tenía fundamentos, pero ahora no tiene fundamentos, pues cuando dice esas cosas hay que probarlas.

Mire usted, me gustaría de verdad..., y le voy a responder punto por punto, también le voy a hacer una aclaración al señor Moltó. Como siempre, agradecerle su tono y su visión constructiva, su reivindicación, pero le aconsejo, señor Moltó, que no entremos tampoco en el ladrillo, porque ustedes están sufriendo la misma medicina de estos señores. O sea, ellos hablan de campañas diseñadas en Génova. La única campaña, señor Moltó, créame, diseñada en la calle Gobelás (Gobelás cercano a Goebbels, pues se equivocaron, querían ponerle un nombre parecido y pusieron Gobelás), esa es la estrategia que están empleando en todas partes, señor Moltó. Mire usted, le puedo sacar informaciones sobre lo que le está ocurriendo a su compañera Rosa Aguilar en Córdoba. Lo que le está ocurriendo a su compañera en Córdoba no es ni más ni menos que estos señores, en Córdoba, le han levantado una comisión de investigación por presuntos favores a un constructor cordobés. ¿Se da usted cuenta? Si es que tienen la misma estrategia en todos los sitios... aquí, en Valencia, en Madrid... Claro, luego les sale el caso Tamayo y salen corriendo, se retranquean otra vez. Es su ley, lanzar, lanzar, lanzar, y cuando me dan me retranqueo.

Pero, en cualquier caso, como ustedes, tanto el señor Moltó como el señor Oñate, han establecido aquí unos argumentos sobre la cuestión técnica que yo quiero responder, voy a solicitar a la presidenta que autorice la cesión de la palabra al secretario de Comunicación Audiovisual para que él responda las cuestiones técnicas, antes de que yo pueda recuperar de nuevo las cuestiones políticas.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Sí, tiene la palabra para contestar a cuestiones técnicas el señor Ferrer.

SR. FERRER MEROÑO (SECRETARIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y DE LOS SERVICIOS DE LA PRESIDENCIA):

Muchas gracias, señora presidenta, señores diputados.

Bien, voy a ser muy breve y voy a intentar ser lo más conciso posible.

Respecto a la intervención del señor Oñate, en primer lugar se ha referido a que las adjudicaciones se dieron en nota de prensa el día 30 de diciembre a las siete y media de la tarde, viernes para más información. Bueno, el día 30 de diciembre era, primero, día laborable, previamente fueron notificados, como no puede ser de otra manera, todos los licitadores del concurso, y también le recuerdo que el día 31 finalizaba el plazo legalmente establecido para la concesión de los canales de TDT en toda España. Solamente han cumplido con dicho plazo las comunidades autónomas de Madrid, Baleares, Valencia y Murcia.

Ha dicho usted a continuación que no recogimos como criterio de adjudicación, en los pliegos de los correspondientes concursos, la experiencia demostrada en televisión de proximidad. Bien, al respecto le informo de lo siguiente: es cierto que la Ley de Impulso de la Televisión Digital Terrestre, como usted ha dicho anteriormente, recogía la posibilidad que las comunidades autónomas, en las correspondientes convocatorias, recogieran tal criterio, o sea, como criterio de adjudicación dicha circunstancia. Nosotros, en la Región de Murcia, optamos, tras hacer una valoración profunda y detallada, por no recogerlo expresamente, precisamente con el ánimo de no discriminar a aquellas televisiones de proximidad que no cumplieran los requisitos establecidos en la propia ley de impulso de la TDT al respecto. Me estoy refiriendo a que solamente tres canales de televisión o emisoras de televisión de ámbito local en nuestra región cumplieran con esos requisitos, el resto de las que están emitiendo (me estoy refiriendo a que estuvieran con anterioridad al 1 de enero de este año 1995 y tuvieran reconocimiento expreso por parte del Ministerio en ese sentido), el resto de emisoras, canales de televisión local que están emitiendo en nuestra región no cumplen dicho requisito, por lo tanto habría resultado discriminatorio recogerlo como criterio de adjudicación.

En tercer lugar, ha hecho mención quizá a modo de ejemplo a Libertad Digital, puede ser aplicable quizá a otros licitadores que han resultado adjudicatarios, a que casa mal —o al menos así lo he entendido yo— con la televisión de proximidad que resulten adjudicatarios algunas empresas que no tengan implantación en nuestra región.

Bien, también lo ha expuesto el señor consejero en su primera intervención, es obligación de todos los licitadores, y por ende de los adjudicatarios, contar con estudios de producción propios en la Región de Murcia,

como no puede ser de otra manera. Por otra parte, también tienen la obligación, y así lo han hecho constar expresamente, de firmar acuerdos con empresas productoras radicadas en la Región de Murcia. Por lo tanto, difícilmente —entiendo— se puede sostener que casa más con criterios de televisión de proximidad el hecho de que el concesionario o adjudicatario hasta la fecha estuviera o no emitiendo en el ámbito de nuestra región.

Para ir terminando con lo que usted ha expuesto y a mí me toca comentar, ha hecho diversos comentarios bien respecto a limitar la libre competencia o bien respecto a la concentración en relaciones societarias. En ambos casos, en ambos supuestos, da debida respuesta la Ley de Televisión Privada, concretamente en su artículo 19, que establece una serie de limitaciones y cautelas, con objeto precisamente de garantizar la pluralidad informativa, la libre competencia y evitar el ejercicio de prácticas abusivas que puedan dañar o perjudicar a la misma. Por lo tanto, y como no podía ser de otra manera, nosotros, el Gobierno de la región, una vez que seleccionamos a los adjudicatarios de los correspondientes concursos, hemos procedido a requerir a todos y cada uno de ellos para que nos faciliten la información, no lo más detallada posible, totalmente detallada respecto a quiénes son los socios que integran las sociedades que han resultado, como digo, adjudicatarias de los concursos. Y le puedo garantizar que todos y cada uno de ellos, los que han resultado adjudicatarios, cumplen con las previsiones que están dentro de los límites establecidos en la Ley de Televisión Privada al respecto. Por lo tanto no debe haber la más mínima duda respecto al cumplimiento de los principios de libre competencia y de pluralidad informativa.

En cuanto a lo que ha manifestado el señor Moltó, algunas cuestiones se repiten, ha sido ya objeto de comentario por mi parte al responder al señor Oñate, y solamente voy a hacer mención a dos de ellas muy de pasada, la referencia a que si los miembros de las comisiones técnicas, si se debía de haber integrado en las comisiones técnicas —he entendido yo al menos— aparte de personal técnico otro tipo de representación, política, institucional o como queramos llamarle. Evidentemente, yo no puedo más que apelar al cumplimiento de la ley o de la legalidad. Ya se ha dicho aquí por otro interviniente antes que yo, son —y tenga usted la absoluta tranquilidad y ahí está su expediente para comprobarlo— funcionarios con las titulaciones adecuadas al objeto de los concursos que tenían que valorar, como no puede ser de otra manera y tal y como prevé y exige la propia Ley de Contratos de las Administraciones públicas. Son técnicos, no pueden ser políticos en modo alguno, ellos emiten informes técnicos, como le digo.

Por último, una mención en cuanto a las empresas, a los sectores a los que se dedican. Ya se ha comentado también aquí en alguna ocasión, algunos de los socios de la empresa, de la sociedad adjudicataria, de la televisión

autonómica. Simplemente una aclaración, no debemos confundir o sumar lo que son las concesiones del servicio público de televisión digital terrestre en el ámbito local, a eso no debemos sumar, en modo alguno, el contrato de servicios que había adjudicado la Televisión Autonómica de Murcia Sociedad Anónima a dicha empresa. Es un contrato de prestación de servicios, consistente en la ejecución material de producciones audiovisuales y de asistencia técnica de informativos. En modo alguno esa empresa, en el ámbito de la televisión pública autonómica, se puede considerar que está gestionando servicio público de televisión, porque por ley —y como le digo no puede ser de otra manera— dicho servicio público lo gestiona directamente la propia Televisión Autonómica de Murcia Sociedad Anónima. Por lo tanto no cabe sumar, añadir o confundir ambos ámbitos. Nada que ver tiene una cuestión con la otra.

Yo, por mi parte, les agradezco la atención que me han prestado.

SR. RUIZ VIVO (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS):

Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, señor Oñate, usted hablaba también de reparto y de amigos. Y, hombre, ¿qué diría usted si aquí el concurso se lo hubiéramos dado al que fue jefe de campaña electoral del presidente del Gobierno? ¿Qué diría usted si aquí la adjudicataria que hubiera salido beneficiada fuera el señor que juega al baloncesto todas las mañanas de domingo en la... vamos a decir así, magnífica cancha que se ha habilitado en el Palacio de la Moncloa? ¿Qué diría usted si además en esa sociedad estuviera un colaborador cercano, muy próximo, al tripartito dirigiendo una de esas empresas? ¿Qué diría usted, señor Oñate, si además en una de las empresas filiales estuviera, y yo sí doy nombres, la hermana del anterior secretario de Estado de Comunicación, doña María Ángeles Barroso? ¿Qué diría usted, qué diría usted, señor Oñate?

Si es que el problema que usted tiene, yo lo comprendo, de verdad, y le comprendo más de lo que usted se cree, es que usted tiene muchos antecedentes en su partido, no usted, en su partido, y, claro, está usted enjaulado, encajonado por la cantidad de incongruencias que luego usted tiene que sortear. Y de verdad que yo le valoro como está usted ahí, como Juan sin tierra o Juan sin miedo, sorteando todas las dificultades que sus propios compañeros le plantean. Qué diría usted de reparto y de influencias de amigos si se encontrara con titulares de medios independientes como este: “ZP da el quinto canal a sus amigos”. Y no es Libertad Digital, señor Oñate.

Es que, de verdad, yo quisiera que eso me lo razonara en su próxima intervención. Y, además, vinculada estrechamente a Engeca se encuentra otra

persona de cierta actualidad por su apellido, María Ángeles Barroso, hermana del anterior secretario de Comunicación del Gobierno del José Luis Rodríguez Zapatero, don Miguel Barroso. Por cierto, por cierto, ya que ustedes hablan de procedencias, procedente de Globo Media, que dicen los sindicatos que es la productora más beneficiada en producción externa en Televisión Española.

Qué diría usted cuando todo esto pasa. Cuando, además, a esa empresa se le adjudica una serie de medidas complementarias, sin ir más lejos la señal institucional hasta del Congreso de los Diputados. Y habla usted de amigos, señor Oñate, habla usted de amigos y del ladrillo. Pues si habla de amigos y del ladrillo yo tengo que decirle que debería usted revisar alguno de los accionariados de las empresas que usted ha echado en falta aquí, porque a lo mejor se da cuenta de que en un porcentaje importante la empresa Ibersuizas, que es una de las que -señora Rosique, yo me alegro de que esté usted aquí- invierte en uno de esos grupos que se han quedado fuera, y que usted sabe al que me refiero, está presente con intereses un grupo constructor como es FCC, y a mí no me escandaliza eso, a ustedes sí, a mí no me escandaliza. No hay ladrillo bueno y ladrillo malo, se lo he dicho antes, hay ladrillo ordenado y desordenado. No hay campo de golf malo y campo de golf bueno porque venga el señor Montilla a bendecirlo, no existe eso.

Y luego hablan ustedes de extrema derecha, los dos. Mire usted, a mí, que uno de los dirigentes de Prisa haya sido hijo de un dirigente franquista y director de informativos de la televisión franquista no me escandaliza, lo respeto. Y que, según los biógrafos, un empresario importante del citado grupo haya militado en su juventud en el Frente de Juventudes, no me escandaliza. Pero, en cualquier caso, creo que el apartado ideológico, señor Oñate y señor Moltó, realmente abarca todo. Como se lo ha perdido, le pido que también en esas investigaciones investigue usted quién compone el accionariado de Localia, de Pretesa, a ver si se encuentra usted con alguna empresa del ladrillo, y entonces se les siguen cayendo a ustedes los planteamientos.

Habla usted de pressing. Ya le he dicho antes lo que pasa en Televisión Española, yo no le voy a reproducir, pero si habla usted de pressing, hable usted de los comunicados, hable usted de los comunicados del sindicato Comisiones Obreras, en el que, por cierto, milita la señora Caffarel, en el que, por cierto milita la señora Caffarel. Hable usted del informe Sepi, que va a salir estos días, en el que los centros territoriales de Televisión Española y Radio Nacional pueden quedar al mínimo, sin producción propia y pérdida de dos tercios del personal. Hable usted de las denuncias de los sindicatos, que están diciendo que el 70%, -señor Moltó, tome nota- de la externalización del servicio se le está dando a productoras, curiosamente Globo Media. Hable

usted de que el España Directo, que es un programa dirigido y pensado básicamente para los centros territoriales se lo ha llevado una productora, curiosamente Mediapro y Globo Media. ¿Y de qué estamos hablando aquí, señores, de concentración, o de qué estamos hablando, de favorecer a los amigos?

Se ve usted agobiado, señor Oñate, por las circunstancias que tiene en su propio partido y yo le comprendo, y yo le comprendo. Aquí tengo los comunicados, en cualquier caso, o sea, que es una cosa que es pasárselos y dárselos. Si no tiene usted ni que molestarse.

Comisiones Obreras nacional, carta dirigida al presidente Valcárcel: "Exigimos que acabe la actual política de privatización y de externalización de la producción de Televisión Española, recuperando la actividad base de la plena y prioritaria utilización de los medios propios, fundamentalmente de la plantilla". Y así una detrás de otra, así una detrás de otra.

Yo, sinceramente... Sigue usted hablando de pressing, sigue usted hablando de amigos, sigue usted hablando de ladrillos, sigue usted hablando de la televisión autonómica, que sin haber empezado ya la han descartado, y eso a mí me parece una auténtica barbaridad, porque aquí, que yo sepa, todavía no ha salido el señor Chaves dando las uvas, en la televisión autonómica andaluza, ¿eh?, y, claro, ustedes eso lo ven normal, pero está denunciado en los medios de comunicación, que en la máxima audiencia, en el máximo momento de audiencia colocan al señor Chaves parte de las uvas. Esto está denunciado. ¿O qué diría usted de una televisión autonómica que admite que un señor hable de la manera que habló el señor Rubianes, que se metan a España por... puntos suspensivos, y que no da explicaciones ni da ningún tipo de disculpas? Eso lo ha hecho una televisión autonómica que está bajo su responsabilidad, la responsabilidad de su partido y la responsabilidad en la que también interviene el partido del señor Moltó. ¿O qué diría usted de una televisión autonómica gestionada por ustedes que organiza un casting porno, qué diría usted de eso, qué diría usted de eso, en la televisión pública andaluza? No, no, claro, podemos hablar de eso y mucho más. ¿O qué hablaría usted de una denuncia de Izquierda Unida sobre corrupción en la dirección del centro territorial de Televisión Española, cuando no está el Partido Popular? ¿O qué diría usted, publicación de "El País", de que el Gobierno quiere limitar la publicidad en las autonómicas y en Televisión Española para favorecer el nuevo reparto publicitario de este país, qué diría usted de eso? ¿Eso es amiguismo, señor Oñate? Por no decirle más, ésta me la reservo para después. ¿Habla usted, señor Oñate, de libertad de expresión y de libertad de información? ¿Ustedes? ¿Ustedes que han puesto el CAC en marcha, ustedes que han puesto la mordaza y la censura, ustedes que están haciendo un laboratorio con el CAC en Cataluña para trasladarlo a España, ustedes hablan de libertad de información y de censura? Mire

usted... ah, por cierto, ya he encontrado el recorte, señor Moltó, para que sepan cómo las gastan estos señores en todos sitios: “Una comisión, a propuesta del PSOE, investigará la gestión urbanística de Rosa Aguilar en el Ayuntamiento de Córdoba. Ha sido acusada de trato de favor a algunas personas de la construcción”. Están en las mismas, si es lo mismo, ya puede ser Izquierda Unida, el Andalucista, el Partido Popular... le han dado la lección aprendida, y ellos, eso sí, disciplinados son un montón, yo les admiro lo disciplinados que son. “El pacto de izquierda en Córdoba salta en pedazos. Las críticas del PSOE a Izquierda Unida”. A su admirada compañera Rosa Aguilar, eso es lo que le están haciendo.

Hablan ustedes de censura. Bueno, pero si es que es tremendo, cuando resulta que aquí se han pronunciado todos los periodistas y todas las asociaciones en contra de ustedes, en contra del intento de crear el CAC, de la puesta en marcha del CAC. Pero mire usted lo que dice José Antonio Zarzalejos, Casimiro García-Abadillo, Luis del Olmo, Justino Sinova, Raúl del Pozo, Alfonso Rojo, Agustín Remesal, Pilar Cernuda, Ignacio Bel, Leopoldo Abad, Fernando González Urbaneja (presidente de la asociación...) ese sí es conocido, y además es independiente, Luis del Olmo, Carlos Llamas... les digo Carlos Llamas, ¿eh?, ese tan amigo de ustedes. Venga, pues les voy a leer el de Carlos Llamas, que es un ídolo de ustedes, en la polancomanía que ustedes tienen... Es que tenemos dos cosas, usted y yo compartimos dos cosas, somos murcianía, murcianía porque nos gusta el Real Murcia, admítannos eso, ustedes además de eso “polancomanía” y el Lorca. Pues el señor Llamas, mire lo que dice de su invento: “es de un intervencionismo inaceptable”. Muy bien, muy bien que les digan eso. Muy bien que les digan eso. Ha mezclado todas las carencias en el ejercicio de la profesión, que las hay con la libertad de expresión.

Pero si son los propios medios de comunicación, los propios periodistas independientes, hasta los propios medios más afines los que les están afeando a ustedes todas las estrategias que están haciendo para cercenar la libertad de expresión en este país, en este país que todavía se llama España, naturalmente. Por favor, señor Oñate, lo que le pedí al principio, rigor, rigor. Y para rigor yo quisiera, si usted me lo permite, usted al final podrá hacer lo que crea conveniente, y yo se lo voy a respetar, pero en función de lo que usted ha comentado anteriormente, a mí me gustaría que me respondiera a alguna pregunta que, entre tanto fragor, probablemente se me haya perdido. Pero me gustaría de verdad que usted me respondiese unas preguntas para mí muy concretas, señor Oñate, porque es que nos puede dar una visión global: ¿qué entiende usted por televisión digital terrestre, qué entiende usted? Y me gustaría que me respondiera a esa pregunta, que me respondiera en qué consiste la televisión digital terrestre. Y me gustaría que

me respondiera cuáles son las características fundamentales de la televisión digital terrestre, las características diferenciadoras, y qué servicios concretos va a aportar a la ciudadanía. Me gustaría eso. Me gustaría que me dijera si usted está convencido, por sus manifestaciones, y de verdad le pido por favor que me responda a esta pregunta, si usted está diciéndome a sabiendas que nosotros hemos tomado una decisión injusta e ilegal. Si usted cree que la hemos tomado a sabiendas, sobre el concurso de las TDT. Me gustaría que usted me dijera, de verdad, “señor Ruiz Vivo, en su departamento ustedes han tomado una decisión a sabiendas de haber hecho una decisión injusta con esta resolución”, y me gustaría además que aclarara usted eso que ha dicho antes de incompatibilidades, que pueden ocultar o que pueden viciar este proceso y que usted ha concretado ahí fuera, aquí no. Me gustaría que lo concretara, me gustaría que dijera en qué punto ha habido esas incompatibilidades, y me gustaría que fuese usted en esta casa, que además es la casa de la democracia, por lo visto, tan valiente, entre comillas, como lo ha sido usted ante los medios de comunicación. Muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ruiz Vivo.

Para un posible turno de intervención final, tiene la palabra, por el grupo Socialista y por cinco minutos, el señor Oñate.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Señora presidenta, por una cuestión de orden, y dejándolo a criterio de cuándo o el momento más oportuno que vea la Presidencia, decirle que quiero acogerme al turno de alusiones personales, cuando la presidenta considere oportuno que puede ser utilizado ese turno, en referencia a las alusiones personales, yo creo que clarísimas, que no habrá lugar a dudas en esta ocasión, que ha hecho el consejero respecto a mi persona.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

De acuerdo, señora Rosique. Si quiere, por dos minutos tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, gracias, señora presidenta.

Mire, señor Ruiz Vivo, voy a ser muy breve. Yo estoy en el mismo sitio, y mi credibilidad se dará o no se dará, objetiva o subjetivamente, según se plantee uno. Pero le voy a decir por qué estoy en el mismo sitio. Estoy en el mismo sitio porque usted ha hecho referencia aquí a un promotor urbanístico, al que yo no voy a

nombrar, pero sí le voy a nombrar quién era el abogado de ese promotor urbanístico, el señor Ayala. Y el señor Ayala era también abogado de otros promotores urbanísticos, los de Lo Poyo, y el señor Ayala pasó luego a diseñar la Ley del Suelo. Entenderá usted que yo siga diciendo lo que decía antes de ayer y lo que digo hoy: estoy en el mismo sitio.

SR. RUIZ VIVO (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS):

Señora Rosique, yo no me he referido a usted en ningún término lesivo. Si antes le ha parecido se lo vuelvo a matizar. Le he dicho, además, y a usted le consta, que a lo largo de mi trayectoria profesional la he reconocido, y la sigo reconociendo. Le he dicho a ellos, no a usted, si para ellos, para el Partido Socialista, cuando usted denunciaba esas corruptelas, resultaba tan creíble como ahora. He hecho una pregunta al Partido Socialista, no a usted. Usted sabe muy bien la consideración personal y profesional que tiene de este consejero. Lo sabe usted, yo lo he dicho públicamente, y por si había alguna duda lo vuelvo a decir ahora. ¿De acuerdo?

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Tiene la palabra el señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias, señora presidenta.

En fin, empezaré..., porque han aludido los dos portavoces del PP y del Gobierno a la actitud. Señor Chico, yo, cabreado cabreado de verdad, a quien se les nota es a ustedes. O sea, yo estoy mucho más sereno, señor Vivo... la verdad, yo he estado muy sereno en mi exposición, como lo sigo ahora. Voy a intentar poner fuerza en los contenidos y no en las formas, aunque el cuerpo me pide otra cosa, sobre todo después de escuchar su intervención más inmoderada, desde hace un par de años, que tuvo una también creo que absolutamente catastrófica. En fin, ha antepuesto usted aquí..., pero creo que no, que al final ha echado usted el carro por las piedras. En fin, pues vamos a intentar dar respuesta a lo que ustedes dicen.

En cuanto al señor Chico, la verdad es que han planteado casi un debate del estado de la región y de la nación, y yo dispongo de poco tiempo, pero, en fin, simplemente le voy a leer la última vez que discutimos él y yo, que me dijo..., lo digo por lo de hablando de manipulación, intenciones, televisión. Dijo literalmente, como usted me pide que yo diga aquí las cosas: "También necesitamos, hablando de la creación de la televisión regional, una plataforma que permita al Partido Popular dar a conocer a la sociedad cuáles son sus secciones, cuáles son sus proyectos". Y decía en otro

momento, refiriéndose a lo mismo: "Esa televisión autonómica nos va a permitir, señorías, denunciar los desmanes del Gobierno de la nación". Bueno, entonces, yo..., sin más comentarios. O sea, si este señor me quiere a mí dar lecciones de para qué se utilizan las televisiones, creo que por la boca muere el pez, y con sus propias intervenciones ya nos dice cuál es la catalogación que él tiene de ese concepto de objetividad y cómo lo expresa. En fin, habla de adivinación de resultados. Si habláramos de adivinación de resultados, yo le ganaría a usted por goleada, porque he adivinado yo muchos más de los que se iban a dar en la región de los que usted pueda adivinar que se hayan concedido a nivel de Madrid.

En una intervención y en otra gravita siempre la acusación al centro territorial de Televisión en Murcia. Creo que además es una actitud consciente, me temo. Es una cosa de la que estoy convencido, que es, buscando un cierto achantamiento también de los profesionales de ese medio, pero temo, y cuando digo temo, temo, y lo veremos después, que alguien está buscando justificación sobre una imagen construida para poner la otra cara cuando aparezcan los informativos de la televisión pública. Porque le tengo que decir..., yo les he retado a ustedes a hacer un comparativo. Les podría leer aquí exhaustivamente los datos del minutado de los informativos de todo lo que lleva dirigiendo la actual directora, y en todos los parámetros de todos los meses el Partido Popular, Valcárcel, en todos, absolutamente todos los meses sale favorecido. Si cogiera usted un minutado al azar del período de gobierno de Aznar, vería que el Partido Socialista prácticamente no existía, salvo cuando teníamos algún escándalo interno, que entonces sí que era bien aventado por la televisión.

Por tanto, parece muy cínico que sigan criticando al centro territorial de Televisión Española, sobre todo si lo comparan con lo que ustedes hicieron en su momento. Mire, si Zapatero se equivoca, pues que se marche. O sea, parece que culpas de otros terminan tapando errores propios. Pero es que, además, creo que son profundamente injustos. Aquí les recuerdo que el Partido Socialista, hubo algún tiempo, yo le reconozco, que en la televisión pública hubo algún director que no es precisamente plausible, en los tiempos de Felipe González. Mire, hubo algún momento ahí duro desde el punto de vista informativo, y además lo pagamos también nosotros en las urnas y en su momento, pero también es verdad que Felipe González puso en marcha la concesión de televisiones privadas en este país, televisiones privadas que incluso siguen líneas editoriales muchas veces que van en contra del Partido Socialista. Yo no me imagino al señor Aznar privatizando la televisión en España, y que los dueños de las cadenas no sean personas de su amistad. De hecho, como él no hizo la privatización, cuando llega al Gobierno se encarga, y ese es el legado de Aznar en materia de televisión, se encarga de, utilizando el dinero de todos los españoles, a

través de amigos puestos en empresas poderosas, comprar los medios de comunicación para que le fueran completamente afines, y alguno que se le resistió le puso a los juzgados detrás para intentar encarcelarlos. Ese es el balance del Gobierno de Aznar en televisión en España. Y Zapatero, efectivamente, ha puesto en marcha una ley, que aún no ha dado sus frutos, pero que se verá la luz, para intentar sacar la televisión pública del control del Gobierno. Y es verdad que ha adjudicado dos canales. Mire usted, “La Sexta”, ojalá sea verdad lo que ustedes dicen. O sea, un canal que preside Emilio Aragón, con accionistas como Carlos Arguiñano, con Buenafuente, en fin, ojalá esos señores sean próximos al PSOE, porque los considero grandes profesionales de la comunicación, grandes profesionales que si además su ideología les ha llegado a sentirse próximos a nosotros es que estamos más en el camino cierto que lo están ustedes. O sea, ojalá que lo sean. Desde luego, no voy a decir yo la concesión a “Cuatro”, donde, efectivamente, hay un grupo empresarial que ellos mismos se definen en posiciones de centro-izquierda. Por tanto, no les voy a quitar yo lo que ellos hacen como definición. Pero es que cuando eso termine, el panorama de televisión en España va a quedar de la siguiente forma. La Sexta y Cuatro, yo lo de La Sexta, insisto, sigo sin verlo muy claro, ojalá que sea como ustedes dicen. Ahí está “Cuatro”, que se define en ese espectro. Pero después tenemos “Veo Televisión”, que les recuerdo dónde están situados, tenemos “Net Televisión”, tenemos... Hombre, es que quieren... El panorama de televisiones privadas va a quedar: “La Sexta”, “Cuatro”, “Veo”, “Net Televisión”, “Tele Cinco” y “Antena 3”. Sólo desde el cinismo más profundo se puede defender que este panorama es un panorama sin pluralidad. Bueno, Televisión Española, si es que pensamos que Televisión Española está en manos del gobierno de turno, cuando llegue 2010 supongo que ustedes pensarán que van a gobernar. Por tanto, eso no cuenta.

Insisto, el panorama... Hombre, es así. Si el panorama de la televisión privada de futuro en España queda en manos de seis empresas, que, si como ustedes dicen, dos de ellas son cercanas a posiciones de izquierda, las otras cuatro no. Entonces, hagan ustedes el favor, porque estamos hablando de equilibrios en el reparto de las frecuencias de televisión, de equilibrios, y la posición de la televisión digital en España queda incluso desequilibrada. Esto es una opinión muy subjetiva, pero hacia la derecha, en lo que son empresas de comunicación, y le he leído el nombre de las seis empresas, y ahí están accionistas, Recoletos, está el grupo Vocento, está El Mundo Televisión, está..., en fin. No, no, lo que digo es que no lo es al PSOE. No, si ya sé que a ustedes les gusta utilizar de pantalla a otros, porque no tienen la valentía de, directamente, exponer sus criterios. Entonces, no le acepto más. Ustedes, en materia de televisión, y lo que hizo Aznar es para sonrojarse, y no para estar intentando

sacar pecho, por más “sextas” que se busquen o “séptimas” u “octavas”, que no terminarían equilibrando el panorama que ustedes han dejado.

Yendo a otro orden de cosas... Bueno, habla de la señora Rosique. Nosotros nos sentimos muy orgullosos. Además, creo que es una buena adivinadora del futuro, y ella criticó un partido que terminó perdiendo de manera clamorosa las elecciones, y como mujer justa que es está criticando ahora a otro que le va a suceder lo mismo en las próximas. Estamos muy orgullosos, y, en fin, ya quisieran otros partidos, cualesquiera, y nosotros mismos, tener personas repetidas como ella. Ojalá en vez de ser yo mismo hubiera dos Rosiques, y que Paco Oñate desapareciera, porque es una mujer de una calidad política y humana difícil de encontrar.

Estoy diciendo seriamente lo que pienso, y tengo que reconocer que en ocasiones, escuchándola intervenir, me siento acomplejado por la altura a la que yo veo que no puedo llegar. Entonces, por eso estoy haciendo una confesión personal en un día como hoy.

Han tocado aquí tres o cuatro cosas muy mezcladas. Respecto a denuncias de corrupción. Mire, el tema del alcalde de Murcia, mantengo lo que dije en su momento, lo mantengo “a” por “b”, y es que, bueno, si es que no vamos a entrar aquí a criticar, si es que ustedes se meten en unos jardines..., pero no he corregido en ningún momento. Es verdad que aquello tuvo una amplificación que yo mismo no quise darle, en cuanto que no se aportaba ninguna novedad. Era un dato conocido, y así lo hice yo, y lo que yo quise enmendar es que esto no era una denuncia nueva de nada. Era aportar un argumento de lo que sucedió en su momento y se denunció. Bueno, esto está así y está registrado. Pero, insisto, si lo que estamos discutiendo es si hubo incremento de valor, pues lo hubo. ¿Que eso era un motivo de causa de abstención o no lo era? Ese es un debate distinto. Yo lo hice buscando paralelismos. Por tanto, que mi compañero haya dicho lo que haya dicho, pues allá él, y él sabrá, además, por qué lo ha dicho. Yo, después, si quiere usted, en privado le daré algunos datos que le ayudarán a un mejor entendimiento.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Señor Oñate, concluya, por favor, porque el tiempo era un turno de cinco minutos y ya lo ha consumido. Le ruego que concluya.

SR. OÑATE MARÍN:

Vamos rápidamente.

En el tema del ladrillo, nosotros no tenemos... Nosotros hemos dicho por activa y por pasiva que queremos buscar en la región un régimen equilibrado entre el punto cero y la barra libre, y sobre todo sin corrupción y sin trato de favor, libre competencia. Y,

efectivamente, estamos yendo a los juzgados con los temas donde hay demostrado, o creemos nosotros que se podrá demostrar, que hay una actuación de favor. Pero eso es una cosa, insisto, que aquí, además, presionados por tener que terminar en medio minuto no puedo entrar a fondo en el tema, y otra cosa es que esos señores los pongamos al frente de la mayor empresa de comunicación de la región, o los convirtamos. Porque además me dice: por dónde han venido. Todo el mundo antes de ser algo es algo. Evidentemente. Pero es que estos señores, sin ser nada en el mundo..., otra cosa es que ellos quieran comprar Radio Murcia, y si se la venden, allá ellos. ¿Me entiende usted? Y si quieran comprar Antena 3, que igual tienen dinero, se quedan con Antena 3, y son inversores. Como hay inversores que están en La Verdad o en otro sitio, que además se dedican a otra actividad. Y otra cosa distinta es que por la decisión de su dedo, señores sin ninguna experiencia en el mundo de la comunicación terminen convirtiéndose en cuestión de días en los mayores empresarios del mundo de la comunicación. Es que ahí están los matices. Dice usted La Sexta, en La Sexta, por lo menos, si es que se ha hecho alguna, perdón, cacicada, se ha hecho con profesionales del mundo de la comunicación. Pero es que ustedes han puesto..., le dije la otra vez "Zapatero a sus zapatos". O sea, es que lo que aquí no se puede aceptar es que por su decisión conviertan de la noche a la mañana... Esos señores, si hubieran venido con la compra de otros medios en los que apoyarse y ofrecen el medio como garantía de su crecimiento, estupendo, pero es que no ha sido así. Es cero en información, y de golpe 1.500 en información, por decisiones del Gobierno regional. Y le tengo que insistir aquí en que se dan circunstancias de relaciones societarias de amistad que, como mínimo, merece la pena ser investigadas.

Mire, sobre el concurso, dice: la legalidad. Le digo lo que he dicho, y le insisto, mire, primero, merece la pena estudiar y tenemos dudas. Y ya le digo que cuando veamos el expediente a fondo veremos si nosotros mismos nos personamos como causa de acción jurídica. Sí le digo que hay empresas privadas que se han sentido afectadas por el concurso y que van a presentar sus propias reclamaciones, y nosotros hemos podido también, porque nos lo han querido decir ellas, escuchar cuáles son los argumentos jurídicos de sus abogados. Yo lo expreso aquí como dudas, porque yo no tengo todavía los expedientes. Y le digo que tengo dudas en cómo se ha interpretado el baremo y la adjudicación de puntos a las distintas empresas, y tengo las dudas, y cuando las vea las resolveré en un sentido o en otro. Perdóneme, pero la sola palabra de los cargos políticos que aquí tengo hoy por hoy no me es suficiente motivo de confianza, los quiero ver yo. Incluso ahí han llegado denuncias por parte de afectados, pero también puede ser parte interesada, en fin, de alguna cosa, por eso digo que esa duda existe. Como he dicho que existen dudas de si,

por ignorancia o negligencia, personas que han entrado en el proceso, o que pensamos que han podido entrar, han podido contaminar jurídicamente el proceso de decisiones. Esto es lo que hemos dicho, y entre esas personas...

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Señor Oñate, le ruego que por favor concluya su intervención, para que puedan tener la palabra también el resto de los grupos.

SR. OÑATE MARÍN:

Vamos a terminar, lo que pasa es que han sido tantos...

Entonces, le insisto en que creo que merece la pena, y usted debería de ser el primer interesado, por transparencia, en que eso quede a la luz. Y no se ha dicho más. Bueno, usted, incluso algún otro consejero, estudiar si han podido tener intervención en la Comisión, etcétera, etcétera, ¿entiende? Esto es lo que hemos dicho y esto es lo que nosotros queremos... y le digo que vamos a investigar y estamos en nuestro derecho de hacerlo, y le admito incluso que por... podría ser por ignorancia, que en ese caso iría acompañado de incompetencia de alguien que haya podido contaminar, si es que se ha dado esa circunstancia. Sí le digo a usted, porque usted lo sabe como yo, que hay denuncias jurídicas elaboradas que van en torno a esa línea de argumentación. Y le he dicho que merece la pena... bueno, se han pedido datos, merece la pena aclarar la promiscuidad que se da dentro de las relaciones societarias, porque hay mucha gente que nos aparece... Bueno, yo le digo... eso es lo que dice usted, yo cuando tengamos esos datos también estoy en mi derecho de estudiarlos, y ya le digo que nosotros la posición que tenemos hoy es ver si hay elementos jurídicos para pedir la anulación o no los hay. Si no hubiera jurídicos están los políticos, y de los políticos no me bajo ni un ápice. O sea, yo este concurso estoy convencido de que no ha habido tal concurso, que las negociaciones se han llevado fuera de la comisión técnica de decisión, que ha habido incluso cambios de decisión en las 48 últimas horas para evitar disgustos de beneficiarios.

Mire, un parlamentario tiene la facultad y la obligación de decir lo que por conciencia sabe, no lo que jurídicamente, y yo he estado al cabo de informaciones, y le insisto en que no ha habido...

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Señor Oñate, esta Presidencia le ruega que, por favor, definitivamente concluya su intervención, porque ha duplicado el tiempo previsto en el orden de la Comisión.

SR. OÑATE MARÍN:

Pues yo termino. Hombre, me gustaría dedicar una parrafada, porque el señor Ruiz Vivo ha hecho acusaciones graves... En fin, yo sí le digo que considero que tal y como ustedes tratan -y otro día hablaremos- el tema de la información y cómo la vienen tratando, insisto, en esta región vivimos en una anomalía democrática, para la calidad con la que yo considero la democracia. Y si Chaves o algún primo suyo hace algo parecido, que pague sus culpas. Lo que no podemos es extender un manto para decir... usted mismo ha dicho: ¡está denunciado! Mire usted, pues lo que hacemos nosotros. Si ustedes hacen actos que son criticables, está en nuestra obligación criticarlos. Parece que les escuece.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Señor Jaime Moltó, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señora presidenta.

Yo creo que si algún calificativo cabe realizar en relación a esta última intervención del señor Ruiz Vivo, es que básicamente se resumiría en lo siguiente: como ellos lo hacen, nosotros también.

Usted ha venido a hacer toda una serie de enunciados de lo que hace Televisión Española, de lo que hace no sé qué medio de comunicación, de lo que hace no sé qué autonomía, de lo que hace el Gobierno de la nación, para, de algún modo, y esa es la impresión que queda, justificar que lo que ustedes hacen no es nada excepcional, que viene a ser lo mismo, nada más que lo hacemos aquí porque nos toca a nosotros. Y, mire, le ha traicionado el subconsciente, yo creo que le ha traicionado el subconsciente cuando ha hecho toda esa serie de apelaciones.

A usted que le gusta el deporte, yo le diría: prácticamente usted seguro que disfrutó si vio anoche el partido del Zaragoza, cómo jugaban al fútbol, al margen de que sea del Real Madrid, pero desde luego tiene su mérito hacer eso, tiene su mérito hacer bien las cosas y no ganar los partidos a patadas. Pues yo lo que creo que usted ha defendido aquí es que también en Murcia necesitamos ganar el partido a patadas, y, mire, yo con eso absolutamente estoy en desacuerdo.

Se plantean, en relación a asuntos a los que le ha dado la palabra el propio secretario general. Mire, la comisión técnica es legal. Yo no voy a discutir que la decisión puede ser legal. Habría que estudiarlo, habría que verlo, tendríamos, lógicamente, que tener acceso a todo el expediente. Lo que yo estaba planteando es que no es ilegal, es políticamente deseable que este Parlamento, a través de una ley, ya veremos cuándo la quiere traer el Consejo de Gobierno, tenga una ley del Consejo

Audiovisual, en el que pueda participar no los diputados de esta Cámara, yo no estaba planteando eso. Que los diputados de esta Cámara puedan elegir a personas de reconocido prestigio en el ámbito de la comunicación para participar en ese Consejo Audiovisual, para que puedan, lógicamente, participar los sindicatos, los consumidores y usuarios, y que esos intervengan en los procesos previos y finales de cualquier procedimiento como el que estamos tratando aquí esta mañana.

Y desde luego, mire, se podrá vestir como se quiera, en relación a lo que yo decía, que está rayando en el fraude de ley la presencia de un grupo empresarial del ladrillo en una concesión administrativa en el ámbito de lo público y en la gestión de cinco canales de ámbito privado. Bueno, usted me dirá que no, yo le vuelvo a insistir en que hay... ¿no tienen adjudicados cinco canales de la TDT locales? No, bueno, pues... ocho, perdón, ocho. Más a mi razón. Con los de Libertad Digital también, posiblemente, puedan llegar a un entendimiento. Y aparte son concesionarios de la televisión pública, de la producción. Bien, eso, de facto, supone prácticamente un oligopolio informativo, e invita a pensar a que va a haber también una producción en cadena de algún modo. Claro, esto es preocupante, señor Ruiz Vivo, bajo nuestro punto de vista.

Mire, cuando se dice: ladrillo bueno, ladrillo malo. Efectivamente, hay ladrillo bueno y hay ladrillo malo. Hay ladrillo, hay construcción, hay empresarios que realmente están en un sector de actividad, que cuando se ajustan a lo que hay legalmente establecido no modifican ni tuercen decisiones del planeamiento urbanístico, a la carta, a la carta, y lo que yo he calificado como que se entra en un debate de fondo de reptiles en esta comunidad autónoma, con casos de corrupción muy serios. Ese es el ladrillo malo, señor Ruiz Vivo, y ese es el que yo no quiero que esté también presente en el ámbito de la comunicación, máxime en el momento en el que se está dando, la coyuntura del debate del modelo de desarrollo, la participación de ese sector, y sólo faltaba la influencia en los medios de comunicación y en la conformación de opinión de la ciudadanía. Eso, señor Ruiz Vivo, a mí sí me recuerda, quizá no en el agente pero sí en la forma, a otros períodos de la historia, ¡eh!, pero a otros períodos de la historia que se asimilan bastante a las teorías gobbelianas que usted decía en su primera intervención, en la segunda intervención. Sobre todo también, señor Ruiz Vivo, cuando hemos podido observar que hay conexiones políticas de personas cercanas o familiarizadas con el Partido Popular y dirigentes del Partido Popular, que participan también en esos grupos inmobiliarios, señor Ruiz Vivo. Es que el tema es muy fuerte, no es un tema baladí, es un tema muy fuerte.

Mire, los partidos políticos tenemos derecho a tener medios de comunicación de partido. El Partido Comunista de España tiene Mundo Obrero, el Partido Socialista sacó El Socialista, que... en fin, y ustedes pues yo

no sé lo que tienen. Creo que no necesitan medio de partido, porque el problema es que ustedes han prostituido lo que debe de ser, una cosa es un medio de partido y otra cosa son medios de comunicación social. Y aquí está si ofrecen un servicio público o esto se convierte en un negocio, donde prima el negocio sobre el servicio público. Pues, mire, yo me apunto más al servicio público que al negocio.

Señor Chico, "Estatuto del periodista". Pues claro que sí, pues claro que sí, para que puedan ejercer quienes tienen titulación o quienes tienen una experiencia acreditada, para que los profesionales sean respetados en los consejos de redacción a la hora de determinar los contenidos del medio. Pues claro que sí. Para que se puedan establecer garantías para los propios profesionales de los medios de comunicación, que actualmente son los titulados que están peor considerados en el mercado de trabajo. Pues claro que sí. Y se va a llevar adelante ese estatuto del periodista, pues claro que sí, pero no para vigilar, sino para vigilar efectivamente que existe veracidad, que existe imparcialidad, que existe independencia, que existe rigor en la actuación de los medios de comunicación, porque es necesario al objeto de garantizar su condición de servicio público.

Mi impresión, señor Ruiz Vivo, es que ustedes están encastillados, y yo creo que se tienen que dar cuenta, están acometiendo acciones desesperadas. Para mí ésta lo ha sido. Actuaciones desesperadas de las que algunos ya empiezan a tomar buena nota, y están obrando pensando, quizás -analícenlo seriamente- que esas decisiones, desde luego bastante peligrosas e injustificables que están adoptando ustedes, a algunos les lleva a situarse ya en una clave de interpretación de que esta región quizás lo que le interese es que el Partido Popular deje de gobernar. Están haciendo una lectura de intereses generales de nuestra región.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Señor Jaime Moltó, le ruego que termine su turno de intervención.

SR. JAIME MOLTÓ:

Termino ya, señora presidenta.

Mire, aquí no ha habido luz y taquígrafos. No ha habido luz y taquígrafos. La luz y taquígrafos la da el conocimiento detallado, el conocimiento concreto de todo ese expediente. Tienen una oportunidad, tienen la oportunidad, señor Ruiz Vivo, si no ha recogido, como no ha recogido, el planteamiento de reconsideración de la decisión administrativa que han adoptado en el pasado mes de diciembre, de usted mismo facilitar y pedir una comisión de investigación en el Asamblea, ustedes mismos, para que exista luz y taquígrafos, para que realmente ustedes puedan decir que esa decisión se

adoptó con rigor y con independencia, porque lo que no tienen en este momento es credibilidad. No tienen credibilidad porque no pueden ustedes hacer una manifestación de que se haga una adjudicación a un señor de medios de comunicación que desde luego no es que haya demostrado capacidad técnica, arraigo y todos los mecanismos que ustedes han planteado... en fin, no voy a relatarlos aquí, sino que tiene a gala precisamente el hacer llamamientos continuos en los medios de comunicación de llamadas a golpe militar en España, como ha hecho ese señor, lo cual indica que tiene absolutamente cero credibilidad, no ya en la defensa de las posiciones del Partido Popular, del Partido Socialista y de Izquierda Unida, sino de la propia Constitución española. Me estoy refiriendo al señor Jiménez Losantos, que en determinadas ocasiones ha hecho llamamientos a golpes militares en España, y a ese señor ustedes le han dado una licencia. Eso pone ya en entredicho el propio sentido no ya de izquierdas o de derechas sino de fidelidad a la propia Constitución española.

Nada más.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Moltó.

Tiene la palabra el señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Por comenzar con el señor Oñate. Hombre, señor Oñate, yo no pretendo darle lecciones a nadie. Tampoco pretendo recibirlas. Pero que usted me llame manipulador, pues, como yo he dicho esta mañana, y vuelvo a reiterar, me resulta una broma. Usted, que precisamente engañó a la Federal de su partido para expedientar a tres ediles de Águilas.

Señor Oñate, ¿cómo puede usted llamarme manipulador?, ¿cómo puede usted a mí decirme que yo he engañado? Señor Oñate, no pretenda darme clase de algo que usted practica permanentemente, como es precisamente la manipulación y la mentira.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Señor Oñate, por favor...

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

No me gusta que descontextualice usted o manipule lo que yo dije en esa sesión plenaria, con ocasión del debate de presupuestos. Yo dije, señor Oñate, y me comprometo con usted a poder revisar el Diario de Sesiones, que habida cuenta que el centro territorial de Televisión Española, al que acuso de manipulación informativa, señor Oñate, aquí en el Diario de Sesiones

queda grabado, no sólo sino también Comisiones Obreras, sindicato no afín al Partido Popular, yo dije que como el centro territorial de Televisión Española estaba omitiendo de forma deliberada las informaciones relativas a la acción de gobierno del Gobierno regional del Partido Popular, era necesario precisamente en aras a la pluralidad, establecer medios de comunicación que permitieran conocer la acción de gobierno y también la acción de la oposición, pero no lo que está pasando ahora, lo que está pasando ahora es un asalto abyecto a un centro territorial por el Partido Socialista. Es la utilización partidista de un centro territorial.

Y le reto a una cosa que todavía no me ha contestado, señor Oñate. Dígame usted cuántas quejas se produjeron o se elevaron por los miembros del Partido Socialista en el seno del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española por manipulación informativa en los ocho años que gobernó el PP. Todavía no me ha contestado. Probablemente lo haya usted investigado, lo haya indagado y al día de hoy usted haya comprobado que ninguna probablemente

¿Qué me está usted contando, señor Oñate? ¿Qué lecciones me va a dar usted a mí, señor Oñate? ¡No, hombre, no. No, hombre, no, señor Oñate!

Por tanto, eso no es así y quiero que quede claro en el Diario de Sesiones. Yo dije lo que dije en ese debate porque entendía que el centro territorial está al servicio del PSOE, y desde luego no daba las noticias relativas al Partido Popular, y por tanto era necesaria esta plataforma, que yo creo que va a contribuir a la pluralidad.

Por tanto, señor Oñate, estoy absolutamente convencido, por mucho incienso, por mucho que usted se haya convertido en botafumeiro de Emilio Aragón, de Andreu Buenafuente, de Carlos Arguiñano, que si no hubiesen estado en la órbita del Partido Socialista no se les concede L Sexta. Pero si eso es palmario, si eso es patente, señor Oñate, si eso es de parvulitos, eso es de parvulitos, señor Oñate, eso es de parvulitos. ¿Usted cree que el Partido Socialista le va a atribuir o le va a adjudicar una licencia a gente que no es afín al Partido Socialista? ¡Pero, hombre, por favor! Que usted lleva ya muchos años en política, yo también algunos, menos que usted. Por tanto, no me venga diciendo ese tipo de cuestiones.

Bueno, parece ser que la señora... la estrategia Rosique, que es la que se ha instalado por lo visto en el Partido Socialista, vaticina que en 2007 va a ganar el PSOE. Bueno, mucho tendrán ustedes que trabajar a ese respecto, porque aquí hay un partido que se lo va a poner bastante difícil y bastante complicado.

Por tanto, señor Oñate, con relación al tema de las adjudicaciones, sí, una cacicada. Usted decía que no. Una cacicada: la Cuatro al señor Polanco y la Sexta a estos señores amigos de Zapatero. Una cacicada.

Señor Oñate, yo creo que un parlamentario no tiene legitimidad o autorización para decir lo que quiera, tiene

que ajustarse en la medida de lo posible a la verdad. Yo sé que la inviolabilidad de las opiniones de los parlamentarios es sagrada, pero a usted no le legitima el ser parlamentario, ni a mí ni a ningún diputado, para lanzar acusaciones veladas, para acusar de forma subrepticia a la gente. Eso es lo que usted está haciendo permanentemente en sus intervenciones, ahora que tengo oportunidad de ser su contendiente habitual, y me parece extremadamente grave. Yo cuando tengo que hacer una acusación abierta la hago abiertamente, y si entiendo que hay que depurar responsabilidades de carácter jurídico me voy a los tribunales. Y si no usted mañana lea la prensa y verá que yo lo que digo lo hago.

Efectivamente, señorías, anomalía democrática en la que ustedes se están instalando en la Región de Murcia. Como no tienen estrategia, como no tienen proyecto, como no tienen ideas, la única estrategia del PSOE... no en la Región de Murcia, como se ha visto, por lo visto, también en Córdoba y en toda España, es establecer la permanente sospecha sobre la acción de gobierno, sobre la acción de los gobiernos, sean del partido que sean, sean de la ideología que sean. Yo creo que eso tiene un recorrido corto, en mi opinión. Si hay alguna irregularidad eso se tiene que demostrar, y es un juez quien tiene que determinarlo, porque ustedes se convierten en juez y parte, y ustedes sentencian a todo el mundo y ustedes calumnian a todo el mundo, "calumnia que algo queda", "imputa que algo queda", y yo creo que eso es una estrategia en mi opinión errónea y que no les va a conllevar buenos réditos electorales, y si no el tiempo dará y quitará la razón.

Señor Cayetano Jaime Moltó, con respecto al estatuto del periodista, una editorial de un periódico precisamente dice que "El estatuto del periodista que tramita el Congreso es propio de los regímenes dictatoriales". Yo no sé si usted está de acuerdo o no está de acuerdo con esto. Por lo visto no. Eso es la editorial de un periódico, pero no sólo de un periódico, sino que usted accede a Internet y lee los periódicos digitales, y le aseguro que hay muchos profesionales de todo sesgo político que dicen que, efectivamente, esto tiene tintes claramente totalitarios. Yo lo entiendo desde el punto de vista de su posición política, lo entiendo. Yo entiendo que usted pretenda controlar la información, que usted pretenda expedir y retirar carnés de profesionales, y que, naturalmente, usted pueda, como está pasando en Cataluña, cerrar un medio de comunicación imponiendo sanciones multimillonarias. Yo lo entiendo, porque, claro, es propio de su planteamiento político, señor Jaime.

Usted ha dicho... Bueno, he retado antes al señor Oñate, y a usted también le reto, a que comparen los procesos de adjudicación de la Sexta y de la Cuatro con el proceso de adjudicación de las televisiones digitales terrestres en la Región de Murcia. Compare, y si encuentra algo mejor dígalos. Esto ha sido un proceso

abierto, un proceso claro, un proceso transparente, con luz y taquígrafos, y si no ahora ustedes tienen la oportunidad de empezar a estudiarse todo el expediente, a indagar, hacer pesquisas, y si detecta alguna irregularidad, bueno, pues lo sabremos pronto.

Sí, efectivamente, yo estoy de acuerdo con que el ladrillo del PSOE es bueno y el ladrillo del PP es malo. Pero, bueno, no quiero sacar aquí un titular de prensa, en el que, efectivamente, los alcaldes del PSOE encabezan el desarrollo urbanístico de la Región de Murcia, pero ese ladrillo, por lo visto, debe ser el bueno y el ladrillo del PP debe ser el malo.

Y poco más que decir, puesto que son las notas que he tomado, señor Jaime. Luz y taquígrafos. He dicho en mi intervención cuando comencé a intervenir esta mañana que el Gobierno regional ha actuado con luz y taquígrafos, con claridad y transparencia.

Yo creo que esta mañana se ha dado buena cuenta del proceso que se ha seguido a la hora de adjudicar las televisiones digitales terrestres. Creo que se ha actuado con una pulcritud incuestionable. Creo que este Gobierno ha hecho las cosas razonablemente bien. Creo que el enfado de la oposición es precisamente porque no se ha adjudicado a determinados medios de comunicación, y ese es el cabreo, ese es el único argumento que yo puedo extraer de sus intervenciones esta mañana, porque saben claramente que ahí tienen poco que rascar.

Señor consejero, este grupo parlamentario quiere concluir manifestándole su apoyo. Estamos satisfechos con las explicaciones que ha dado el Consejo de Gobierno, personalizado esta mañana en el señor Ruiz Vivo, y estamos convencidos de que estas televisiones van a contribuir a la pluralidad informativa, van a contribuir a que todos los ciudadanos tengan una información veraz y seria.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Chico.

Y ya, para finalizar, tiene el turno de intervención final el señor Ruiz Vivo.

SR. RUIZ VIVO (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS):

Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señorías.

Señor Oñate, yo no he pretendido hacer un discurso como usted dice. Si le ha parecido apasionado, es apasionado. Y si le ha parecido intenso, en todo debate es lógico que nos dejemos jirones en el camino, pero le he dicho que yo no voy a descender a lo personal, y le he dicho que usted sí había descendido a lo personal en una rueda de prensa, y luego aquí no había dado explicacio-

nes. Y eso me ha parecido un acto de cobardía, señor Oñate. Tan sencillo como eso.

Porque aquí estamos últimamente en este discurso que se ha instalado en la Región de Murcia, el discurso político que han instalado ustedes en la Región de Murcia, en algo pernicioso, y es el decir “fulanito de tal es lo que sea, yo no lo demuestro y el que tiene que demostrarlo es al que yo he acusado”. Y eso es lo que llaman los profesionales del derecho, que yo no lo soy, la prueba diabólica. Y ustedes practican como estrategia política la prueba diabólica constantemente.

¿Usted se imagina que yo estuviera diciendo de usted que hay un señor que le va persiguiendo con una factura debiendo dinero? Pues tendría que probarlo. ¿O se imagina que yo dijera de cualquier otro miembro del Partido Socialista, no sé, que un día llegó un señor en la puerta de un supermercado y le metió una bolsa de dinero en el coche? Pues tendría que probarlo. No lo puedo decir, no puedo lanzar estos argumentos. Bueno, “tenemos indicios”, “no se preocupe usted, que cuando yo lo demuestre ya lo diré”. Pero mientras tanto el daño está ahí. “La presencia del señor Ruiz Vivo puede haber viciado...” ¿El señor Ruiz Vivo por qué ha viciado, a ver por qué? ¿Porque he trabajado en “La Opinión”? Once años hace que pedí la excedencia, señor Oñate. ¿Cómo que no van por ahí las cosas? Usted sabe que van por ahí, usted sabe que van por ahí. ¿Por qué? Yo no tengo ningún interés empresarial, señor Oñate, no tengo ningún interés empresarial en ninguna empresa de ámbito autonómico o local de comunicación. No tengo ningún interés. Yo, mire usted, como el poeta, a mi trabajo acudo y de mi trabajo me surto. Soy un trabajador de “La Opinión” en excedencia, y si a usted eso le parece que puede viciar, dígallo claramente, y si no diga lo que es, que se va usted de aquí lanzando la piedra y escondiendo la mano. Y lo digo, aquí hay compañeros del periódico y compañeros de otros medios de comunicación: “el señor Oñate se va hoy de aquí lamentablemente lanzando la piedra y escondiendo la mano”. Y eso no es que yo altere el tono, es que me siendo dolido en lo personal, máxime cuando usted sabe que en lo personal yo no he actuado así con usted. Lo sabe y le consta. Y no voy a actuar ni como usted ni como nadie, porque se lo he dicho a usted en privado y ahora se lo voy a decir en público: soy enemigo acérrimo de la estrategia del “difama, que algo queda” que se está instalando en esta región, y de entrar en los circuitos personales respetables de personas que no tienen nada que ver con la ejecutoria política, ni en las decisiones políticas, señor Oñate. Entonces, mire usted, no siga usted ese camino, y cuando diga usted una cosa intente probarla. ¿Cuál es el viciado, cuál es el viciado? Dígallo usted. ¿Tengo yo intereses empresariales?, ¿qué es lo que tengo? Dígallo, porque si me pide un turno de réplica yo le pediría a la presidenta que se lo otorgue. Dígame usted cómo he viciado yo esto. Dígamelo, cómo mi presencia ha viciado, porque se

puede encontrar con una gran sorpresa. Esto lo ha dicho usted en los medios de comunicación, y puede tener sus consecuencias.

Igual que le recomiendo que algunas de las cosas que ha dicho usted hoy aquí las revise su abogado, porque puede tener sus consecuencias. No, no, ha dicho usted hoy cosas muy fuertes aquí, ¿eh? No, no, si no se trata simplemente nada más que de pedirle un poco de responsabilidad, señor Oñate, y de rigor, y que no puede uno ir al infundio público, por el que “me han dicho” o por el que “usted sabe que opinan...”. Oiga usted, si yo no me oculto de nada, si yo no me oculto absolutamente de nada, y si me quiere usted aquí, aquí estoy. Claro y transparente. Yo soy el subdirector en excedencia del diario “La Opinión”, hace once años. Si eso usted entiende que ha podido viciar el proceso, tenga la valentía de decirlo aquí y ahora. Y si no, como en las bodas, calle para siempre, señor Oñate, calle para siempre. Yo es que no soy de los otros, de los que se callan cuando ustedes les dicen... No, yo voy por la directa, y se lo digo a usted y se lo digo a los demás, porque, hombre, las órbitas privadas y las órbitas personales las respetamos todos, ¿eh?, y como dice el clásico “toíto te lo consiento, menos que te metas en mi órbita privada, en mi vida y en mi familia”, porque me ha costado muchos años de trabajo el prestigio social, la trayectoria profesional, y eso es una esfera que no voy a permitir que usted... ni usted ni nadie pueda entrar, y usted ha dicho esta mañana ahí lo que ha dicho, y está grabado. Pues eso, usted me tiene que demostrar a mí, pero se lo voy a estar recordando todos los días, ¿eh?, usted me tiene que demostrar a mí que mi presencia ha viciado esto. Usted eso me lo tiene que demostrar, y si no me lo demuestra pues se va a atener a las consecuencias. Si no me lo demuestra se va a atener a las consecuencias. ¿Está claro, señor Oñate? Porque ni el periódico “La Opinión” ni yo tenemos nada, absolutamente nada que ocultar.

SR. OÑATE MARÍN:

Señora presidenta, ¿voy a tener la oportunidad también de...? Lo digo porque...

SR. RUIZ VIVO (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS):

Por mí no hay ningún problema.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Cuando termine el señor Ruiz Vivo su intervención.

SR. RUIZ VIVO (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS):

Nos dicen que nosotros hemos lanzado el tema a nivel nacional, señor Oñate y señor Moltó, porque los primeros que han hablado del Gobierno nacional y de Aznar y de todo eso no hemos sido nosotros. A veces tengo la impresión de que no ha servido para nada la hora y cuarto en la que hemos explicado escrupulosamente todos los criterios, y no ha servido para nada el decirle a usted, señor Oñate, y a usted, señor Moltó, que tienen a su disposición el expediente para comprobarlo. Pero mayor transparencia, imposible. Esa es la comisión parlamentaria. Investiguen ustedes a manos llenas, si tienen las puertas abiertas. ¿Es que se las hemos cerrado? ¿Pero se las hemos cerrado? Ya me gustaría a mí que en esos expedientes, incluyendo el de Córdoba, estuviera la documentación, hubiera tenido el Parlamento nacional esa documentación que hoy el Gobierno regional está ofreciendo.

Y, por otro lado, ha habido unas cuestiones, unos aspectos técnicos que yo sí deseo una vez más que queden claros aquí hoy. Que ustedes no lo acepten yo lo voy a entender. Los aspectos personales ya los he referido. Señor Oñate, si yo cuando tengo que decir una cosa... a mí no me duelen prendas cuando he tenido que elogiar o reconocer la trayectoria... no ha sido usted sólo, la he reconocido yo, la trayectoria de la señora Rosique, pero sí quería hacerles a ustedes la pregunta de la credibilidad. Nada más. Nada más.

Y, por otro lado, ustedes han hablado de aspectos técnicos. Pues yo, señora presidenta, considero importante que para dejar bien claro algunas de las inexactitudes técnicas que hoy ustedes pueden tener desde el error, y eso sí se lo reconozco, de la falta de información, podamos ceder la palabra de nuevo al secretario de Comunicación Audiovisual, para que le aclare la diferencia entre lo que es una concesión y lo que es un contrato administrativo, porque así salimos de dudas.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Sí, tiene la palabra por unos breves minutos el señor Ferrer.

SR. FERRER MEROÑO (SECRETARIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y DE LOS SERVICIOS DE LA PRESIDENCIA):

Muchas gracias.

Bueno, señor Moltó, insistir una vez más en lo que ya he expuesto antes, en cuanto a que el grupo de empresarios de televisión de Murcia, adjudicatario del contrato de Televisión Autonómica de Murcia, nada tiene que ver con lo que es el contrato de concesión en la gestión de una televisión, en este caso de la televisión pública autonómica. Insisto una vez más, está llevando a cabo o va a llevar a cabo una serie de actuaciones que son ni más ni menos que prestaciones de servicios

referidas a ejecución material del encargo o encargos de producciones que les realice la propia Televisión Autonómica de Murcia S.A.

Y, por otra parte, también, respecto a los informativos, la elaboración material de dichas producciones. Pero lo que es el control, dirección, supervisión, edición, formato, etcétera, de todas esas producciones, corresponde, como no puede ser de otra manera, a la propia empresa, a la propia sociedad filial, TAM S.A (Televisión Autonómica de Murcia S.A), encargada de la gestión directa de ese canal autonómico.

Por otra parte, también recordarle que ya se ha expuesto con anterioridad que esa misma empresa adjudicataria del contrato de prestación de servicios con la Televisión Autonómica de Murcia, asimismo es concesionaria de ocho canales digitales de televisión digital local, para los cuales ha asumido el compromiso, entre otros, de llevar a cabo una serie de inversiones en todas y cada una de esas demarcaciones. Luego nada tiene que ver, absolutamente nada tiene que ver un contrato con el otro, también desde ese punto de vista de las inversiones o la adaptación de puestos de trabajo que pueda o deba llevar a cabo como consecuencia de las adjudicaciones del concurso de TDT local. Eso es lo que quería aclarar al respecto.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Sí, puede continuar, señor Ruiz Vivo.

SR. RUIZ VIVO (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS):

Sí, muy brevemente ya.

A lo que no me ha respondido usted, señor Oñate, es a qué es la TDT. Y eso, una de dos, o es que no ha podido usted recopilar la información o es que no sabe lo que es la televisión digital terrestre.

Mire usted, para hacérselo fácil y muy concreto, no se puede estar, como han estado ustedes, enjuiciando toda la mañana el panorama mediático con criterios analógicos, cuando a lo que estamos abiertos es a criterios de televisión digital.

La televisión digital, y aprovecho para poder infundirles a ustedes conocimientos al respecto..., porque, claro, ustedes han llegado aquí esta mañana, y permítame que se lo diga, con el discurso de los sofistas. En la escuela sofista, señor Oñate, y usted debe saberlo, los alumnos progresaban de la siguiente manera. Hágame usted el discurso a favor y sea tan convincente como el discurso en contra y sea convincente. Y así han venido ustedes hoy, con el discurso a favor y el discurso en contra. El discurso a favor para lo suyo a nivel nacional, y el discurso en contra para nosotros. Luego no es un “y tú más”, es que las comparativas han empezado cuando el señor Oñate ha puesto aquí al Gobierno del señor

Aznar, y, evidentemente, para eso está el contexto, y ya decía Ortega que el hombre es él y sus circunstancias. El PSOE es él y sus circunstancias, señor Oñate, y eso es inevitable, no es el “y tú más”, es el PSOE y sus circunstancias. Y no hemos entrado en la televisión autonómica y lo que le costó la televisión autonómica a los murcianos en su anterior etapa, en eso no hemos entrado, lo dejamos para otro día. O en que se autoindemnizó y tuvieron que intervenir las altas instancias. O sea, que en eso no hemos entrado todavía, o no he querido entrar.

Mire usted, la televisión digital va a convertir, y esto es bueno que ustedes lo sepan, el televisor en una especie de terminal de interactividad. ¿Eso qué va a permitirnos? Pues, mire usted, va a permitir que el ciudadano pueda participar, que el ciudadano pueda realizar servicios, hacer consultas. Es decir, que ya no es solamente... y ahora voy a lo siguiente, no vean ustedes con criterios analógicos lo que no tiene nada que ver con lo analógico. Si internet es una autovía, la TDT va a ser una autopista. Y si ya los teóricos, y yo no voy a sacarle aquí a usted a Luckmann y a Habermas, porque sé que ni sabe quién es Luckmann ni Habermas, pero si los teóricos de la comunicación actual dicen que la comunicación en internet prácticamente es imposible de controlar, y ahí están las páginas web de la pornografía infantil, ahí están las páginas violentas, ahí está lo que ha pasado en China y ahí está la página que le colaron a Yahoo, a Yahoo, ni más ni menos, ¿me va usted a querer decir, con criterios serios, que ese fluido de comunicación se va a poder controlar? Ni por los constructores, por cierto, minoritarios, dígalos también, minoritarios, ni por otro cualquier otro grupo mediático. ¿Sabe usted por qué? Porque la sociedad del futuro, la sociedad de las nuevas tecnologías va a ser una sociedad que permita la interactividad, y que al final el control lo va a hacer el mercado, porque el ciudadano va a poder programarse a la carta lo que quiera ver, porque el televisor, señor Moltó, va a ser un fluido para poder hacer servicios, cheques, cuentas bancarias, declaraciones, impresos oficiales. Eso es lo que va a ser. Luego técnicamente decir que la libertad de información está en peligro por eso, permítaseme, o viene de la maldad política o viene del desconocimiento. No puede venir de otro camino. Y ese es un razonamiento avalado por estudios universitarios serios, que yo estoy dispuesto, por supuesto, en el afecto personal que sabe usted que le tengo, a pesar de todo esto, pero es que ha sido usted el que ha empezado, no yo. Yo estoy dispuesto a ponerle esos estudios a su entera disposición.

Y, de verdad, he echado de menos esta mañana muchas cosas, de verdad. A mí me hubiera gustado que ustedes hubieran hablado aquí de un gran impulso a un sector audiovisual que está ahí, y no han hablado, no les interesa. A mí me hubiera gustado que me hubieran hablado, que me hubieran interpelado sobre los cursos de

formación que necesitan los jóvenes murcianos para incorporarse a esta nueva tecnología. A mí me hubiera gustado que me hubieran preguntado a mí sobre una campaña ciudadana, para que los ciudadanos sepan lo que es la TDT y lo que va a suponer para sus hogares, para su vida: preparar, formar ciudadanos es la principal función que tiene un político. Por tanto, de verdad, todo eso lo he echado de menos, y a veces uno tiene la sensación de que hemos estado aquí hora y cuarto realmente exponiéndoles a ustedes, demostrando que somos un Gobierno transparente, ofreciéndoles transparencia, ofreciéndoles nuestra mano, y una vez más hemos recibido la doble “l”, la doble “l” del ladrillo y en algunas veces la “l” del ladrido. Mire usted, ese no es el camino. Nosotros no vamos a correr por ahí. Nosotros no vamos a estar firmes en nuestras creencias, firmes en nuestros valores, convencidos de que estamos haciendo las cosas bien y dispuestos a tenderles la mano, señor Oñate, créaselo, y señor Moltó, y a trabajar conjuntamente en todos aquellos proyectos que ustedes consideran que son buenos para la Región de Murcia.

Usted apuntaba antes una ley de lo audiovisual, ¿no? Pues esa le anticipo que es una de las iniciativas que este departamento tiene en estos momentos en proyecto, y que con mucho gusto, con mucho gusto, porque usted lo ha dicho, cuando usted quiera nos reunimos y trabajamos conjuntamente. De la misma manera que en la anterior cita parlamentaria usted propuso y me lanzó el tema del pueblo saharaui, y usted

mismo ha podido comprobar que nos hemos esforzado en la medida que hemos podido para hacer una reunión en ese capítulo que usted solicitó y trabajar. Y es que cuando un político hace ofertas, y hace ofertas serias, como usted las hace en ocasiones, en muchas ocasiones, yo se lo reconozco, pues encuentra en un partido serio, coherente y con responsabilidades de gobierno la respuesta que merece.

Por tanto, señorías, yo les agradezco profundamente la atención que me han dispensado. Si en algún momento hemos tenido esos jirones en el debate, yo creo que son lógicos de un debate parlamentario, pero tengan ustedes claro y meridianamente claro que tienen en este consejero, en este secretario general una persona siempre dispuesta a atenderle y a ofrecerle la información que ustedes necesiten, y que nunca sea por falta o por cerrazón mía por lo que no podamos llegar a acuerdos importantes para beneficio de todos los murcianos. Quiero que salgan con esa impresión esta mañana de aquí.

SR. NICOLAS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Ruiz Vivo.

Pues bien, solamente queda agradecer su asistencia y la de los miembros de su equipo. A los tres portavoces, su trabajo de esta mañana, y a todos los demás asistentes su asistencia, valga la redundancia, esta mañana a la comisión. Muchas gracias.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1780 - 2002 ISSN 1695-1913